

## **CORRUPCIÓN EN LA GOBERNANZA CHILENA DE GABRIEL CANO APONTE (1715-1733) Y MANUEL SILVESTRE DE SALAMANCA (1734-1737)**

Hilario Rodríguez de Gracia  
Académico numerario RABACHT  
ORCID: 0000-0003-0540-6061

**Resumen:** Este artículo contiene un amplio abanico de datos biográficos sobre dos gobernadores de Chile. Ambos nacían en Mora (Toledo) y estaban unidos por lazos de consanguinidad. Gabriel Cano fue un militar con una excepcional hoja de servicio en las guerras que mantuvo España en Europa durante el reinado de Carlos II y continuó apoyando a Felipe V en la guerra de Sucesión. Manuel Silvestre fue su sobrino y sucesor en el gobierno y presidencia de la Audiencia chilena; algo que iba a ser transitorio, pero que se prolongó tres largos años. En el proceso de formación, dio sus primeros pasos estudiantiles en la Universidad de Alcalá, aunque pronto se incorporó al ejército y, acabado el conflicto bélico sucesorio, optó por acompañar a su familiar a las Indias. Para reconstruir las actividades y actos gubernativos de ambos al frente del gobierno chileno hay numerosas aportaciones bibliográficas, en especial trabajos de historiadores del país andino que profundizan en numerosos aspectos de la vida pública del tío y sobrino. Con la ayuda de otros documentos de archivo ha sido posible perfeccionar ambas biografías y resaltar ciertos aspectos tanto de sus vivencias personales como de su actividad profesional todavía ignorados.

**Palabras clave:** Gobernadores de Chile, Gabriel Cano de Aponte, Manuel Silvestre Salamanca y Cano, Chile, abuso, siglo XVIII, juicio de residencia, cartas.

## **CORRUPTION IN CHILEAN GOVERNANCE BY GABRIEL CANO AND MANUEL SILVESTRE DE SALAMANCA (1716-1737)**

**Abstract:** This article contains a wide range of biographical information about two governors of Chile. Both were both born in Mora (Toledo) and united by blood ties. Gabriel Cano was a military officer with an exceptional record of service in the wars that Spain fought in Europe during the reign of Charles II, and continued to support Philip V during the War of Succession. Manuel Silvestre was his nephew and his successor in the government and in the presidency of the Chilean Audience, something that was going to be transitory but that lasted three long years. In the process of his education, he took his first steps at the University of Alcalá, although he soon joined the military, and after the War of Succession, he chose to accompany his family member to the Indies. To reconstruct the activities and governmental actions of both at the helm of the Chilean government, there are numerous bibliographical contributions, especially works by historians from the Andean that delve into various aspects of the public life of the uncle and nephew. With the help of other archival documents, it has been possible to perfect both biographies and highlight certain aspects of both their personal experiences and professional activities that were still unknown.

**Key word.** Governors of Chile, Gabriel Cano de Aponte, Manuel Silvestre Salamanca and Cano, Chile, abuses, eighteenth century, residence trial, letters.

**CORRUPCIÓN EN LA GOBERNANZA CHILENA DE GABRIEL CANO (1715-1733) Y MANUEL SILVESTRE DE SALAMANCA (1734-1737)\***

Hilario Rodríguez de Gracia  
 Académico numerario RABACHT  
 ORCID: 0000-0003-0540-6061

**1. Introducción**

Este artículo pretende explorar la trayectoria personal de Gabriel Cano y Manuel de Salamanca y su gestión como gobernadores de Chile. Ambos personajes tuvieron un papel crucial en un periodo historia chilena, tanto en estudios descriptivos sobre las ciudades coloniales, como los relacionados con el mundo militar de la primera mitad del siglo XVIII<sup>1</sup>. Además de estar considerados causantes directos del conflicto con los mapuches, fueron delatados por intervenir en operaciones de contrabando y otras acciones vituperables e impropias de sus responsabilidades de gobierno.

Para analizar su trayectoria política y vivencial existen dos fuentes de valor excepcional: una, el voluminoso juicio de residencia que realizó José Antonio Manso de Velasco<sup>2</sup>, más la correspondencia enviada por Manuel a uno de sus hermanos sobre la gestión de ciertas propiedades. El otro punto de información es un amplio aparato crítico que hace referencia extensamente a tío y sobrino, dibujándoles con sus luces y sombras<sup>3</sup>.

El reino de Chile estaba bajo la autoridad del virrey de Perú y comprendía un amplio espacio geográfico situado entre el océano Pacífico, el territorio de la audiencia de Charcas y las gobernaciones de Tucumán, Cuyo y Buenos Aires, con tres ciudades significativas, Santiago, Concepción y Valparaíso. Su gobernador ejerció el papel de autoridad suprema hasta el punto de dictar las llamadas provisiones, que redactó en primera persona como si fuera el soberano, a la vez que asumió el control del ejército y la milicia como capitán general. También actuó como magistrado, en su condición de presidente de la Audiencia, cuyas funciones iban desde la supervisión de los asuntos

---

**Correo electrónico de contacto: [latoledodelgreco@hotmail.es](mailto:latoledodelgreco@hotmail.es)**

**Recibido: 12/10/2023. Aceptado: 02/11/2023.**

\*Abreviaturas utilizadas: AGI (Archivo General de Indias). AHN.OO.MM. (Archivo Histórico Nacional, Órdenes Militares). AHPC (Archivo Histórico de Protocolos de Cádiz). AHPM. Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. AHPT (Archivo Histórico Provincial de Toledo). BNE (Biblioteca Nacional de España). Agradezco a Ángel M<sup>a</sup> Ruiz sus sugerencias para mejorar el contenido de este artículo.

<sup>1</sup> Dada la abundancia de bibliografía donde aparecen las actuaciones de ambos gobernadores, únicamente se citan estas obras, BARROS ARANA, D., *Historia General de Chile*, Santiago de Chile, Rafael Jover, editor, 1886, tomo VI, parte V, caps. 5 y 6, pp. 5-86. AMUNÁTEGUI, M. L., *Ensayos biográficos*, Santiago de Chile, Imprenta Nacional, 1896, t. IV. GAY, C., *Historia física y política de Chile, según documentos adquiridos en esta república durante doce años de residencia en ella*, París, edición del autor, 1897, vol. III. MEDINA, J. T., *Diccionario biográfico colonial de Chile*, Santiago de Chile, Imprenta Elzeviriana, 1906. CARVALLO GOYENECHÉ, V., *Descripción Histórico Geográfica del reino de Chile*, Biblioteca Nacional, Santiago de Chile, 1875 (ed. digital, 2008). PÉREZ GARCÍA, J. A., *Historia General, natural, militar, civil y sagrada del reino de Chile*, Santiago de Chile, Andros Impresores, 2013, vol. I, pp. 359-362.

<sup>2</sup> AGI. Escribanía de cámara, 942 signaturas A, C y 1194. Análogo es el material conservado en la British Library, Spanish. Add MS. 44941. The administration of Gabriel Cano Aponte, governor of Chile, 1717-1733; residence or official inquiry conducted by his successor, José Antonio Manso de Velasco, 1739-1740.

<sup>3</sup> Una aproximación a la biografía de ambos personajes en Diccionario Biográfico Español (*DBe*) de la Real Academia de la Historia.

judiciales, como tribunal de primera instancia y apelación, administrar las propiedades de la Corona, la recaudación de impuestos y aplicar las leyes coloniales<sup>4</sup>.

## 2. Acciones y resultados del gobierno de Gabriel Cano

La información que proporciona la documentación aludida arroja luz sobre algunas de las acciones controvertidas que ocurrieron durante el mandato de Gabriel Cano Aponte, las cuales han sido destacadas de manera particular por los historiadores chilenos. Con frecuencia resaltan un conjunto de acciones y omisiones en la utilización de recursos públicos para favorecer un interés particular, aparte de otros incidentes notorios como fue su intento de asumir ciertos poderes regalistas en lo que concierne a la jurisdicción conventual. Tal comportamiento quedó patente al intervenir en la elección de la abadesa de las monjas de la Pura Concepción, incidente ocurrido el año 1725. El vicario general de Santiago, José de Toro y Zambrano, más tarde deán de la catedral y obispo de Concepción, se opuso a tal pretensión. En represalia, Cano lo acusó de contrabando, aunque el vicario Toro sería absuelto de dicho cargo<sup>5</sup>. Otro ejemplo de los métodos que utilizó tuvo como protagonista a Juan Fermín Montero de Espinosa, veedor general del ejército y escribano real. Este individuo acabó en la cárcel cuando se negó a permitir utilizar el situado real a su arbitrio, un dinero que era remitido desde España a las colonias para su defensa y mantenimiento. Respondía el gobernador, acusándole de corrupción, una acción ejecutada en complicidad y de manera clandestina y sin un sólido fundamento jurídico. Para el acusado, por fortuna, la sentencia sería anulada en la apelación que presentó ante el Consejo de Indias<sup>6</sup>.

Dejando aparte esos incidentes, que ilustran la lucha por mantener una autoridad sin censura alguna y en busca de beneficiarse de los recursos, hay destacar, como un punto positivo, el intento de Cano por establecer un dispositivo de vigilancia para acabar con el comercio ilegal en las costas chilenas. Esta medida política era esencial para la Corona española, ya que se sustraían importantes ingresos fiscales. Para llevar a cabo aquella iniciativa, contó con el largo informe dejado por José Santiago de la Concha, quien desempeñó el cargo de gobernador y capitán general interino de Chile entre el 20 de marzo y 15 de diciembre de 1717. Este informe llevaba por título: *Papeles referentes a los virreyes del Perú*.<sup>7</sup> De la Concha propuso varias acciones en su capítulo inicial, todas ellas destinadas a dar mayor seguridad e impedir el comercio que venían practicando los navíos franceses entre la costa de Concepción y Copiapó. Una de

<sup>4</sup> Las Audiencias, como órgano de control de otras instituciones gubernamentales, es un tema que tratan BURKHOLDER, M. A. y CHANDLER, D. S., *De la impotencia a la autoridad. La corona española y las Audiencias en América 1687-1808*, México, FCE, 1984, pág. 15; BARRIENTOS GRANDON, J., “La Real Audiencia de Santiago de Chile y sus ministros fundadores”, *Revista de Estudios Histórico-jurídicos*, 25 (2003), pp. 233-338.

<sup>5</sup> GAY, *Historia física...*, p. 492.

<sup>6</sup> CARVALLO, *Descripción histórico...* cap. LXXIX, incluyó estas palabras: «no salió de la prisión el celoso Montero de Espinoza, ni alcanzó otro consuelo, que por los quebrantos de su salud darle su casa por cárcel, ni vio la restitución de su empleo hasta que falleció el gobernador». Montero figura como pasajero de Indias, en diciembre de 1699, acompañado de Catalina de Iresen y Boros y tres hijos. AGI, Contratación, 5459, 139. En 1710 tenía pensamiento de volver a España para liquidar los sueldos atrasados y obtuvo una real cédula. AGI. Indiferentes 432, 1, 47, fol. 98v.

<sup>7</sup> BNE. Ms. 3107. “Papeles pertenecientes a los virreyes del Perú, Relación que el Dr. Dn. José de Santiago Concha [...] hizo del tiempo que Governó el Reyno de Chile al Escmo. Sr. Dn. Gabriel Cano de Aponte [...] su subcesor”. Por añadir una nota sobre la vida de José Santiago Concha hay que decir fue alcalde del crimen de la audiencia de Lima, una prebenda que compró el año 1692.

sus recomendaciones consistía en la adopción de severas medidas para evitar tales transacciones.

El nuevo gobernador, atraído por ciertos mensajes propagandísticos, como la frase: «no es necesario impedir a los extranjeros que vendan, sino a los españoles que compren», implementó un plan de gobierno basado en esas recomendaciones. Para llevar a cabo tal moraleja, escogió a Martín de Recabaren (y Pérez de Borroto), oidor de la Audiencia y corregidor de Concepción, y contó con la colaboración de Francisco Sánchez de la Barreda, letrado y también oidor<sup>8</sup>. Una de las primeras acciones para realizar ese control fue destituir al corregidor de Coquimbo, al sospechar que estaba implicado en los desembarcos de mercancías de algunos navíos franceses. Más adelante, para reforzar la vigilancia, ordenó cerrar el paso de Atacama, con el propósito de fiscalizar la red de los «provechos», un sistema de actividades delictivas, prioritariamente el contrabando, en las que participaban algunas figuras prominentes de la colonia<sup>9</sup>. Las medidas institucionales de fiscalización reflejan la decidida actitud del nuevo gobernador por afrontar los problemas del contrabando, para lo cual era preciso establecer un estrecho sistema de vigilancia. Una tarea dificultosa al ser bastante rentable para un grupo de funcionarios, entre los cuales también hay que incluir al gobernador.

Chile se convirtió en el granero prioritario del Perú a finales del siglo XVII, además de asumir un papel esencial como proveedor de cobre a España, un material crucial para las fábricas dedicadas a la construcción de útiles bélicos y acuñar moneda de vellón. Ambas sinergias crearon una economía de dependencia tanto por parte de la ciudad de Lima como del puerto del Callao. Aquel control, explotación y comercialización estaba en manos de la elite santiaguista, aunque los barcos con vino, trigo y aguardiente partían de Valparaíso y, en menor medida, de Concepción e iban con destino a Callao. Tales artículos eran complementados con el transporte de armas, herraje, herramientas, semillas y otros géneros de consumo, así como con terceras manufacturas procedentes de Europa. Unos productos que los adquirían comerciantes peruanos y establecían el precio de venta al monopolizar la cadena de distribución. Aunque el valor de semejante comercio no era excesivo, su volumen sí lo era, aumentando durante las dos primeras décadas del siglo XVIII, hasta el punto de convertir al puerto de El Callao en el mayor receptor de cereales, vino y aguardiente procedente de Chile. Los bienes de retorno enviados desde Perú fueron mercancías de consumo, bien telas y paños, bien azúcar, tabaco o miel y, aunque el gobernador estaba inhabilitado para tales prácticas, contaba con subordinados que realizaban tales granjerías. No menos importante de destacar es la existencia de un relativo control en la comercialización de esclavos, los cuales eran llevados desde Río de la Plata, embarcados en Valparaíso y desembarcados en los puertos del Perú<sup>10</sup>. Como factótum

<sup>8</sup> Su biografía en el Diccionario Biográfico Español de la Real Academia de la Historia, (DBe) voz correspondiente.

<sup>9</sup> El contrabando atrajo a muchos sujetos en Indias. VILLALOBOS, S., *Comercio y contrabando en el Río de la Plata y Chile, 1700-1811*, Buenos Aires, Editorial Universitaria, 1965, p. 23 y ss.

<sup>10</sup> La economía colonial chilena estuvo integrada en las actividades mineras peruanas y su dependencia a favor de los comerciantes limeños, según indican BRAVO, G., “Los jesuitas en el comercio colonial. Las cuentas de los colegios de Chile en la procuraduría de Lima” *Espacio Regional*, 5 (2008), pp. 13-24, en concreto p. 15. CARMAGNANI, A., *El salariado minero en Chile colonial. Su desarrollo en una sociedad provincial: el Norte Chico, 1690-1800*, Santiago de Chile, Universidad de Chile, 1963, pp. 54 y ss. Características analizadas por CAVIERES, E., *Servir al soberano sin detrimento del vasallo: el comercio hispano colonial y el sector mercantil de Santiago en el siglo XVIII*, Valparaíso, Ediciones Universitarias, 2003. Un centro de distribución esclavista entre los años 1702 a 1738 y un monopolio en manos francesas e inglesas. MELLAFE, R. *La introducción de la esclavitud negra en Chile*, Santiago Universidad de Chile, 1959. La vía de suministro fue la Compañía del Mar del Sur con el fin de abastecer

de numerosas operaciones parecía estar implicado Manuel de Salamanca, sobrino del gobernador Cano de Aponte, aunque esta acusación fue difícil de probar y nadie se atrevió a presentar una denuncia ante un tribunal por sus encubiertas transgresiones.

La autoridad gubernativa de Chile prohibía atracar a los barcos que no eran españoles en los puertos. Debía ser así supuestamente, aunque con frecuencia los mandos locales participaban en la articulación de conchabanzas y consentían el comercio con algún barco extranjero a cambio de regalos sustanciosos. Para contrarrestar a los contrabandistas franceses y a los corsarios ingleses que pretendía llevar a cabo tales prácticas o que intentaban atacar a las naves españolas que dejaban los puertos peruanos, el gobernador del territorio chileno, Gabriel Cano de Aponte, implementó un plan de construcción de fuertes. Para financiarlo, usó una contribución llamada del cinco por ciento que gravaba las cosechas de trigo, un producto comercializado en gran volumen desde Valparaíso a Perú. Según los registros del puerto de Callao, anualmente salían de los puertos chilenos, unas 107.000 fanegas de trigo y otros 24.400 quintales de sebo<sup>11</sup>.

Para calibrar la importancia de los desembarcos de los navíos extranjeros, así como la permisividad existente a cambio de cohechos, hay una referencia muy precisa para el año 1720. Entonces, dos barcos de nacionalidad francesa ofrecían vender su mercancía y adquirir víveres en la isla de Quiriquina, dado que, por la vigilancia existente, no podían hacer esas compraventas en la ciudad de Concepción. Manuel de Salamanca, sobrino y hombre de confianza de Cano Aponte, intentó obstaculizar tal acción con rigor. Sin embargo, hubo rumores que indicaban que existió un incumplimiento de las normas y no fue tal el entorpecimiento, dado que Salamanca permitió el desembarco de ciertos géneros a cambio de una generosa gratificación. Las acusaciones estaban registradas en dos cartas escritas en francés y dirigidas al gobernador Cano, quien las daría por falsas e infundadas, lo cual llevó a sospechar que estaba conchabado con su sobrino<sup>12</sup>.

Otra de las actividades del contrabando consistió en introducir géneros textiles desde la colonia portuguesa de Sacramento, en una parada intermedia en Buenos Aires, y con destino final el territorio chileno. Un comercio clandestino que perjudicaba los ingresos fiscales, actividad que debía obstaculizarse e incautarse de los artículos aprehendidos. Algunas de esas mercancías, a modo de ejemplo, tenían un valor considerable, como un flete que llegó consignado a un mercader llamado Juan Pablo de Ibarra<sup>13</sup>.

El tráfico de esclavos traídos de las costas de África era un negocio controlado por los ingleses, al igual lo fue la introducción de ciertas manufacturas. Los barcos que

a los centros mineros e ingenios azucareros, con sustanciosos dividendos para los socios DUBINOVSKY, A., "El tráfico de esclavos en Chile en el comercio mundial en el siglo XVIII", *Temas Americanistas*, 41, (1991) pp. 291-301: 296.

<sup>11</sup> Un cálculo en SCHLUPMANN, J., *Cartas edificantes sobre el comercio y la navegación entre Perú y Chile a comienzos del siglo XVIII*, Institut français d'études andines, Lima, 2006, cuadros 3 y 4. Consultado en <http://books.openedition.org/ifea.4997>.

<sup>12</sup> Tratan tales hechos AMUNÁTEGUI, *Ensayos...* p. 92-93, y BARROS, *Historia general...* vol. 6, p. 19. En la nota 14, ambos historiadores indican que Cano leyó las acusaciones anotadas en un folio escrito en idioma francés, una lengua que dominaba, pero no tomó en consideración su contenido. Este testimonio lo hizo el escribano José Gómez, que contó con la ratificación del comisario general Jacinto de Urrutia. Este funcionario testificó que los franceses prometían a Manuel 50.000 pesos, los cuales rechazó con unas palabras tan tajantes como las que siguen; «si como son sinquenta (sic) mil pesos fueran dos millones, no me moviera a faltar al servicio del Rey y cumplimiento de sus mandatos, ni vendiera la honra del capitán general ni la mía». AGI, Escribanía, 942-A, atado 2, fs. 185 a 209, en especial f. 193.

<sup>13</sup> Comentarios al respecto en BARROS, *Historia general...*, vol. 6, p. 13-17. Mención a tales tropelías en AGI, 942-A, fol. 164.

transportaban esa mano de obra reportaban de vuelta a Inglaterra metales preciosos y diversos productos, operaciones que generaban lucros muy sustanciosos para los armadores<sup>14</sup>. Otra acción frecuente consistía en asaltaban los capitanes corsarios las poblaciones costeras, a veces con la colaboración con los indios, para saquear y obtener un botín que luego repartían entre la tripulación y obsequiando a los indígenas con algunas baratijas. Aquellos ataques fueron muy comunes en las islas del archipiélago de Chiloé, así como en el puerto de Valparaíso durante el mandato de Ustáriz como gobernador<sup>15</sup>. Un corsario apellidado Clipperton destacó como líder de tales incursiones de piratería; personaje intrépido que no dudó en asaltar un bajel capitaneado por Manuel de Salamanca, ataque que repelió con éxito, mientras cubría el trayecto marítimo entre Callao y Concepción. El barco español transportaba bastimentos, además del Real Situado, una cifra de dinero muy considerable y destinado a pagar a la tropa<sup>16</sup>.

Otras acciones de control del territorio que realizó el gobernador Gabriel Cano a favor del patrimonio de la Corona ensombrecieron su figura como dirigente. La razón es que no intuyó que podían desembocar en un alzamiento de los mapuches, unas insurrecciones frecuentes entre aquellos súbditos chilenos. El movimiento sedicioso tenía lugar el año 1723, insurrección que los historiadores nativos consideran que fue la reacción de los indígenas a los ultrajes infringidos<sup>17</sup>. Entre los agravios que padecieron se hallaba la apropiación de ciertos géneros textiles que confeccionaban, sin recibir una compensación económica a cambio. Esa forma de requisa, consentida por el gobernador, sería destacada por el fiscal al confeccionar los informes en el juicio de residencia. Aquel funcionario señaló que la contención de los indígenas rebeldes requiso de un elevado coste para el Real Situado, ya que implicó abundantes traslados de hombres y suministros y sin ningún triunfo del ejército gubernamental. Derrota de las tropas españolas que quedó patente cuando abandonaron los fuertes estratégicos de Tucapel, Arauco y Colcur, aparte de renunciar al control de varios puntos estratégicos

<sup>14</sup> Para las operaciones esclavistas, véase FERNÁNDEZ CHAVES, M. F. y PÉREZ GARCÍA, R. M. (coords.), *Tratas atlánticas y esclavitudes en América. Siglos XVI-XIX*, Sevilla, Universidad, 2021, sobre todos los artículos incluidos en la parte II. La Corona española estableció acuerdos comerciales con particulares para proveer las posesiones de América de esclavos negro, monopolio de importación que Felipe V puso en manos francesas, a decir de SANZ AYÁN, C., “La Guerra de Sucesión (1700-1714). Un conflicto por el dominio del asiento de negros”. *En nombre de la paz la guerra de Sucesión Española y los tratados de Madrid, Utrecht, Rastatt y Baden*, Madrid, ACE y F. Carlos Amberes, 2014, pp. 125-131. La ruptura de los tratados dio paso al enfrentamiento entre Francia e Inglaterra en 1737, DONOSO ANES, R., “La compañía de Asiento y la guerra de la oreja de Jenkins: sus causas económicas y algunos aspectos contables relacionados”. *Revista de Contabilidad*, 11 (2008), pp. 9-40. Los indios capturados por los capitanes, mejor conocidos como indios amigos, fueron considerados esclavos de guerra. HANISCH ESPÍNDOLA, W., “La esclavitud de los indios en el Reino de Chile, sus fuentes jurídicas. Prácticas y tráfico esclavista”. *Revista Chilena de Historia del Derecho*, 14, 1991, pág. 91-125.

<sup>15</sup> AGI. Lima 347. Consulta al Consejo de Indias ante la presencia de naves inglesas, mayo de 1714.

<sup>16</sup> AMUNÁTEGUI, *Ensayos...*, p. 98. WASSERMAN, M. L., “El Real Situado y gestión patrimonial del recurso fiscal. Remesas para la defensa del puerto de Buenos Aires en el siglo XVII”. *Nuevo Mundo-Mundos Nuevos*, (2016), <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.69317>. El autor analiza si el Real Situado fue un mecanismo que desbordaba los horizontes de su principal propósito, como fue la defensa de los espacios más vulnerables de las colonias indianas, aparte de plantear el interrogante de si aquella transferencia de recursos dinamizó las economías locales, o si fue efectivo en la defensa del imperio.

<sup>17</sup> Tales sucesos aparecen reflejados en GUEVARA, T., *Historia de la civilización de la Araucanía*. Imprenta Cervantes, Santiago, 1898, p. 214 y ss. Información complementaria en CONTRERAS, H., “Aucas en la ciudad de Santiago. La rebelión mapuche de 1723 y el miedo al “otro” en Chile Central”. *Anuario de Estudios Americanos*, 70/1, pp. 67-98: 80 y ss. Igualmente en CASANOVA, H., *Las rebeliones araucanas del siglo XVIII*, Temuco, Ediciones Universidad de la Frontera, 1987, pp. 105 y ss.

situados en el norte de Biobío y la retirada de otros muy vitales establecidos en la cordillera de Nahuelbuta<sup>18</sup>.

Cano formó una compañía de mulatos para combatir al movimiento rebelde, a la cual unió otra con los extranjeros que residían en Santiago, más las milicias de caballería de Quillota, Rancagua, Colchagua y Maule. Un testimonio documentado del apoyo que precisó el gobernador quedó evidenciado en la cooperación del cabildo catedralicio de la ciudad de Santiago, que llegó a adquirir 400 fusiles y cientos de caballos, con el propósito de romper el sitio de Purén, ataque que tuvo lugar en el mes de diciembre de 1723<sup>19</sup>.

Ante el alto costo que Cano preveía en el caso de continuar la lucha, optó por convenir la paz. Tenía en cuenta el agotamiento de la tropa ante tan complejo conflicto, más dificultoso por las condiciones y dominio del terreno que favorecía a los mapuches. Con tal propósito convocó el parlamento de Negrete. La estrategia política de Gabriel requería de un concierto, ya que un pacto bien trabajado podía ser favorable a la causa española. Para lograrlo, diseñó una espectacular ceremonia y agasajó a los caciques con abundante comida y vino, cuyo costo total superó los 12.000 pesos<sup>20</sup>. A pesar de ser una cantidad importante, no resultaba tan significativa como podría parecer, teniendo en cuenta las expectativas de alcanzar alianzas duraderas con los mapuches.

El convenio estableció que los indígenas abandonarían las armas, dejarían de obstaculizar la construcción de fuertes, se someterían a la autoridad real como súbditos de la Corona española, permitirían el comercio mediante tres o cuatro ferias anuales y aceptarían la instalación de misiones franciscanas y jesuíticas. Establecimientos, sobre todo los levantados por la Compañía, que se expandieron por núcleos urbanos recién fundados con el propósito de eliminar la barbarie e idolatría que dominaba en aquel espacio fronterizo. De esta manera, los jesuitas se convertían en el principal instrumento de la catequización y en parte fundamental para convencer a los indios de que sus hijos no serían esclavizados<sup>21</sup>. En un intento de realzar su gestión, Gabriel Cano despachó noticias muy halagüeñas a Madrid, informando que había logrado controlar a tan levantiscos súbditos, aunque en el fondo eran un alarde de derroche al asegurar que los nubarrones de futuras revueltas estaban totalmente disipados. Una prueba de que aquel control parecía efectivo quedó reflejada en la reanudación de los lazos económicos con

<sup>18</sup> Un exhaustivo análisis del enfrentamiento contiene el artículo de LEÓN, L., “Mestizos e insubordinación social en la frontera mapuche de Chile, 1700-1726”. RETAMAL ÁVILA, J. (coord.); *Estudios Coloniales*, Santiago, Universidad Andrés Bello, 2002, t. II, pp. 207-280. Las cartas remitidas por Cano al arzobispo- virrey Morcillo, solicitando ayuda para sofocar el levantamiento en AGI, Lima, 41.

<sup>19</sup> FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, C. J., “La situación de los parlamentos con los mapuches en la gobernación de Gabriel Cano; un fragmento de la guerra de Arauco”. *Infantes de la Patria*, 22 (2006), pp. 122-128.

<sup>20</sup> Los parlamentos eran utilizados hacer más llevadera la coexistencia, a decir de LEÓN, L., “Que la dicha herida se la dio de buena, sin que interviniese traición alguna. El ordenamiento del espacio fronterizo mapuche, 1726-1760”, *Revista de Historia social y de las mentalidades*, 5 (2001), pp. 129-165. La frontera mapuche del río Biobío registró un gradual deterioro de gobernabilidad durante el mandato de Cano, a decir de CERDA HEGERL, P., *Frontera del sur. La región de Bio Bio y Araucanía chilena, 1604-1883*, Temuco, Ediciones Universidad de la Frontera, 1997, p. 102. Con anterioridad era un espacio de interacción e intercambio y convertido en línea fronteriza a partir del parlamento de Quillín, según VILLALOBOS, S., *La vida fronteriza en Chile*. Madrid, Editorial Mapfre, 1992, en especial pp. 249 y ss. Los agasajos a los mapuches en LEÓN SOLÍS, L., *Maloqueros y conchavadores en Araucanía y las Pampas, 1700-1800*, Temuco, Universidad de la Frontera, 1990, p. 149-152.

<sup>21</sup> Las noticias sobre la evangelización en PINTO RODRÍGUEZ, J., *Frontera, misiones y misioneros en la Araucanía, 1600-1900*, Temuco, Universidad de la Frontera, 2015, especial el cap. IV, pp. 79-167; así como en FOERSTER, R. G., *Jesuitas y mapuches*, Santiago de Chile, Universitaria, 1996, p. 319. GÁNDARA, N., “Representaciones de un territorio. La frontera mapuche en los proyectos ilustrados del reino de Chile en la segunda mitad del siglo XVIII”, *Historia Crítica*, 59 (2016), pp. 61-80.

las provincias de Arauco, Angol, Purén y Tucapel. Como contrapartida a su labor de apaciguamiento, Cano recibió un aumento salarial nada despreciable, cuatro mil pesos, en diciembre de 1723. La recompensa, en fin, por conseguir la paz<sup>22</sup>.

Al analizar las acciones llevadas a cabo durante el mandato del gobernador Cano de Aponte, es cardinal resaltar las medidas preventivas que puso en marcha para evitar los incendios en la ciudad de Santiago. Otras actuaciones serían la remodelación de numerosos caminos, la fundación de una casa de recogidas, la construcción del canal de los ríos Maipo y Mapocho o la rehabilitación de viviendas en Santiago, ciudad que quedó destruida por el terremoto del 8 julio de 1730<sup>23</sup>. De manera intencionada, Gabriel Cano proyectó una imagen de eficacia a través de los escritos enviados al rey Felipe V y al Consejo de Indias, unos mensajes interesados, dado que el objetivo buscado por el remitente era retardar su permanencia al frente del gobierno y de la Audiencia. Con esta acción, aspiraba a permanecer en su cargo durante tres quinquenios frente a los dos cuatrienios que era lo habitual. Tales manuscritos, en los que detallaba exhaustivamente sus logros, llegaban a Madrid acompañados con ciertos regalos para conseguir la prórroga deseada.

La dilatada permanencia de Cano en el cargo tuvo aspectos positivos para la Corona española, ya que reforzó el control y entorpeció la conflictividad en el territorio mapuche. El gobernador planificó cuidadosamente su estrategia para evitar problemas con el virrey de Perú, la autoridad con mayor poder en aquel espacio geográfico. También centró su acción en mejorar las relaciones fronterizas y las comerciales con los indígenas, lo cual implicó el aumento del número de militares, así como optimizar el armamento e implantar un mayor grado de disciplina entre la tropa veterana. No obstante, hubo matices sombríos que levantaron rumores y empañaron la gestión gubernativa. Estos hechos quedaban documentados en el amplio expediente que inició el brigadier José Antonio Manso de Velasco al ocuparse del gobierno de Chile. En ese juicio de residencia, se presentaron varios cargos execrables y contradictorios, en especial cinco de ellos<sup>24</sup>.

En primer lugar, Gabriel Cano estaba acusado de proteger una red de cajeros, unos establecimientos comerciales regidos por individuos que buscaban un beneficio personal por medios poco ortodoxos. Al frente de ellos, a decir de los testigos, se hallaban varios sujetos muy fieles al gobernador, algunos de los cuales se encargaban de efectuar la matanza del ganado vacuno perteneciente al Real Situado, cuya carne comercializaban junto a los llamados situadistas -conductores de los caudales del comercio-, sobre todo en la ciudad de Concepción. Tales suministros debían destinarse

<sup>22</sup> Como contrapartida, Cano recibió un aumento salarial nada despreciable, cuatro mil pesos, en diciembre de 1723. Una recompensa por conseguir la paz, a decir de TORIBIO MEDINA, *Diccionario biográfico...* p. 165. Sobre la pacificación hay aportaciones como la de BARRIENTOS GRANDÓN, J., “El lenguaje y su proyección en el lenguaje de las residencias. “Bueno, recto y limpio juez”, en ANDÚJAR CASTILLO, F. y PONCE LEIVA, P. (coords.), *Debates sobre la corrupción en el mundo ibérico*, Alicante, Biblioteca Virtual Cervantes, 2018, pp. 83-102. El control efectivo sobre el territorio lo ponen en duda SILVA RIQUER, J. y ESCOBAR OHMSTEDE, A., *Mercados indígenas en México, Chile y Argentina, siglos XVIII y XIX*, México, Instituto Investigaciones JMLM, 2000, pp. 148-176, en especial p. 159,

<sup>23</sup> La ruina por el terremoto en AGI, Chile, 145. VALENZUELA MÁRQUEZ, J., «Relaciones jesuitas del terremoto de 1730: Santiago, Valparaíso y Concepción», *Cuadernos de Historia*, 37 (2012), pp.195-224.

<sup>24</sup> Sobre los juicios de residencia, hay dos menciones bibliográficas imposibles de obviar. Por un lado, está el trabajo de COLLANTE DE TERÁN DE LAS HERAS, M<sup>a</sup> J., “El juicio de residencia en Castilla a través de la doctrina jurídica de la Edad Moderna”, *Historia, Instituciones, Documentos*, 25 (1998), pp. 151-184; por el otro, el de SÁNCHEZ-ARCILLA BERNAL, J., *Control judicial y corrupción en Indias. Los juicios de residencia a los oidores de las Audiencias indianas (1548-1659)*, Madrid, 2020, en [https://www.radoctores.es/doc/SANCHEZ-ARCILLA%20BERNAL,%20Jose\\_Discursoringreso.pdf](https://www.radoctores.es/doc/SANCHEZ-ARCILLA%20BERNAL,%20Jose_Discursoringreso.pdf).



al mantenimiento de la tropa y su compra se hacía con dinero del Real Subsidio. Los soldados recibían estos productos a crédito de los cajeros y liquidaban el importe correspondiente al recibir la paga, si bien, los proveedores manipulaban el valor de la cifra adeudada y aumentaban el principal con un interés encubierto que desconocían los deudores. Como resultado, la tropa estaba constantemente atrapada con los cajeros y, a pesar de las repetidas quejas, tales prácticas abusivas y negocios ilícitos estaban consentidos por la complicidad del gobernador, ya que percibía una parte de los beneficios a través de una red de individuos interpuestos.

En segundo lugar, los informes revelan que los cabos de los fuertes de la frontera, junto con los capitanes de las reducciones de indios, más conocidos como capitanes de amigos, confiscaban los ponchos elaborados por los indios y esclavizaban a sus hijos. Ambas acusaciones fueron presentadas por el sargento mayor Pedro de Molina, considerando Manso de Velasco que eran verosímiles<sup>25</sup>.

En un tercer punto, Cano estaba inculcado de establecer un mecanismo punible a través de la red de distribución de vino, frenos, espuelas y otras mercancías que se vendían en las reducciones de los mapuches por los cajeros. La manera de obtener mayor beneficio consistió en elevar el valor de esos artículos y evitar cualquier tipo de competencia. Los principales actores del sistema de intercambio eran hombres a las órdenes de Manuel de Salamanca, así como miembros de su familia. El predominio del trueque, por otro lado, en ese intercambio permitía valorar muy por debajo los géneros entregados por los indígenas, especialmente los ponchos que confeccionaban, mientras que se establecían precios excesivos a los artículos que ellos adquirirían. Sin duda, aquel canje resultó muy beneficioso para los proveedores al infravalorar los artículos textiles.

Como cuarto punto negativo, hay que citar el descontento de los indios y las quejas no atendidas que llevaron a la rebelión del año 1723, cuyo primer incidente fue la muerte del capitán de la reducción de Quechereguas. Cano fue acusado de ser el principal responsable y causante del coste desmesurado para contener la insurrección, un gasto de más de 80.000 escudos que asumían las arcas del rey de España<sup>26</sup>.

En quinto lugar, Cano sería muy criticado por llevar a cabo una gestión ineficaz en el mantenimiento de los víveres proporcionados a la tropa. Se le consideraba el principal ejecutor de suministrar alimentos en mal estado a los combatientes, harinas podridas y bizcochos infectados, que los hacía enfermar. Un comportamiento delictivo que implicaba un fraude contra el Real Situado, ya que los alimentos se abonaban como en buen estado pero se hallaban fermentados e imposibles de ingerir.

Ante un comportamiento tan execrable, documentado con testimonios sólidos, así como la obtención de sumas nada despreciables por medio de personas interpuestas, resulta sorprendente hallar unos elogios en el expediente de la residencia. Manso de Velasco. Al concluir su informe, incluyó con cierta hipérbole, para describir su trabajo en la gobernanza, la frase siguiente: «es un gobernante con ojo previsor y un notable espíritu de progreso»<sup>27</sup>. Palabras que fueron muy utilizadas al redactar las conclusiones

<sup>25</sup> AGI. Escribanía de Cámara, 1194.

<sup>26</sup> Acontecimiento que relata GUEVARA, T., *Historia de la civilización de la Araucanía*, Santiago de Chile, Imprenta Cervantes, 1898, p 214 y ss. Citado por CONTRERAS, “Aucas en la ciudad...” p. 80 y ss. ZAVALA CEPEDA, J. M<sup>a</sup>, “Presencia mapuche en los Andes según las fuentes coloniales chilenas”, *Estudios transandinos*, 17/1 (2012), pp. 119-134, en concreto p. 129, aporta la noticia de que los indios huilliches eran enemigos encarnizados de los conquistadores, mientras los pehuenches mantuvieron buenas relaciones con ellos, hasta el extremo de realizar acciones conjuntas contra otras tribus indígenas. Información complementaria en RUÍZ-ESQUIDE FIGUEROA, A., “Los indios amigos en la frontera araucana”. Santiago de Chile, DIBAM/Centro de Investigaciones Diego Barros, 1993.

<sup>27</sup> AGI. Escribanía, 942C, cuaderno 4, Testimonio del primer cuaderno de la residencia del Excmo. Sr. D. Gabriel Cano. Sobre aquel accidente, BRAVO GARCÍA, S. et alii, “A propósito de la muerte de Cano

en la evaluación de un alto funcionario indiano. Por otro lado, el proceso de evolución de aquellas auditorías de residencia permitió un control más directo, aunque no exhaustivo, por parte de los monarcas sobre aquellos que estaban rigiendo las ciudades o sus territorios. En resumen, lisonjas en el caso de Cano cuando ya estaba muerto, pero hartos frecuentes en las conclusiones de los juicios de residencia.

Aquella forma tan peculiar de hacer justicia dejó abierta la posibilidad de que el gobernante sometido a una residencia pudiera recibir algún cargo, merced o beneficio en el futuro, incluso cuando había sido inculcado, delitos que quedaban reparados con el pago de una multa monetaria. La decisión final del juez, sin importar la existencia de cargos o puniciones por los abusos cometidos por el funcionario sometido a una residencia, demuestran que se consideró más importante la aceptación del poder regio y la legitimación de sus delegados que el castigo por las corrupciones cometidas<sup>28</sup>.

En el contexto del análisis de la biografía de Gabriel Cano Aponte hay un suceso ocurrido el 24 de diciembre de 1731. Ese día llegó a la ciudad de Concepción una carta real con el nombre del nuevo gobernador, Bruno Zavala, quien en ese momento se hallaba al frente del gobierno de Buenos Aires y tardaría en desplazarse hasta el territorio chileno. Un giro del destino, pasado algún tiempo, daría al traste la proyectada sustitución, ya que el 27 de julio de 1733, durante la festividad de apóstol Santiago, Gabriel quiso demostrar su habilidad como jinete en la plaza de Concepción y forzó al caballo que montaba a ponerse de manos contra una pared. Fue un gesto de presunción impropio de su edad. El animal perdió su equilibrio y cayó encima del jinete, causándole una luxación de la columna vertebral. Quedó inválido y experimentó grandes dolores hasta su fallecimiento, óbito que ocurría la noche del 11 de noviembre de 1733, tres meses y medio después de aquel percance<sup>29</sup>.

A la hora de definir algunos de los rasgos del gobernador Cano, no puede quedar en el olvido decir que fue un hombre precavido ante las eventualidades. Para hacer frente a las contingencias había extendido un primer testamento en Cádiz en 1717, cuando estaba a la espera de comenzar su viaje a Indias. El 29 de diciembre de 1725, hizo otro más en Santiago, así como un codicilo adicional el 2 de noviembre de 1733. En estos dos últimos instrumentos notariales nombró heredero a su hijo Juan Gabriel, mientras su esposa quedó en calidad de tutora. Designó como albaceas a José de Sarricolea, obispo de Santiago, al veedor Francisco Sánchez de la Barreda, a los oidores Martín de Recabarren y Juan del Corral Calvo<sup>30</sup>, al fiscal Martín Gregorio Jáuregui y Manuel de Salamanca, su sobrino. Pocos días después de fallecimiento, se llevó a cabo el inventario de propiedades y derechos que poseía<sup>31</sup>. El veedor más antiguo de la Audiencia, en este caso el limeño Francisco Sánchez de la Barreda, asumió inicialmente el cargo de la gobernanza el 3 de noviembre de 1733. Una designación que era revocada a mediados de enero de 1734. El virrey de Perú, José de Armendáriz, la desautorizó al

---

Aponte y los accidentes ecuestres”, *Revista Médica de Chile*, 136 (2008), pp. 1213-1218. También el suceso está narrado en GAUNE, R., “Una microhistoria de un viejo de la élite santiaguina y su itinerario hacia la muerte. Siglo XVIII”, *Boletín de Historia y Geografía*, 20 (2016), pp. 133-169.

<sup>28</sup> En esa línea MARTÍN ROMERA, M.<sup>a</sup> A., “El control silenciado: el papel de la población en los juicios de residencia”, *Memoria y Civilización*, 22 (2029), 191-220, en concreto p.193.

<sup>29</sup> CARVALLO, *Descripción histórico...* cap. LXXIII y GAY, *Historia física...*, p. 490.

<sup>30</sup> Las relaciones clientelares dentro de la familia son tratadas por JIMÉNEZ JIMÉNEZ, I., “Magistrados y clientes en la Lima de la segunda mitad del siglo XVII”, *Chronica Nova*, 44 (2018), pp. 359-389, sobre todo págs. 373-5.

<sup>31</sup> AGI. Escribanía, 942C. Dentro de los activos que pertenecían a Cano y confiscados había seis esclavos de origen africano y uno mulato, valorados todos ellos en la suma de 3.020 pesos. El inventario de bienes incluyó varios objetos de cierto valor que permanecieron en poder de su mujer, aunque le fueron retenidos. Entre el personal al servicio del gobernador, hay que destacar a un cocinero, una sirvienta llamada Pascuala Leiva, y el criado de confianza Guillermo Haime.

considerar que era inadecuado que un oidor asumiese tal autoridad. Ante la derogación de tal elección, optó por asignar a Manuel de Salamanca para el cargo en interinidad, una situación que se extendió hasta el mes de noviembre de 1737. Tan larga interinidad estuvo en estrecha relación con el contratiempo que tuvo el gobernador sustituto, Bruno Ibáñez Zavala, que ocupó el mismo cargo en Río de la Plata. Cuando navegaba por el río Paraná, en una visita de inspección que realizaba por el territorio rioplatense, falleció de una apoplejía el 31 de enero de 1736<sup>32</sup>.

Los años de gobierno de Cano de Aponte, como recapitulación, quedarían marcados por numerosos aspectos problemáticos, muchos de los cuales permanecen sin resolver al examinar la fiscalización llevada a término por Manso de Velasco. Es innegable que hubo aspectos positivos, como sus directrices para combatir el contrabando, así como el efectivo cumplimiento de las órdenes recibidas y un incuestionable grado de responsabilidad en la acción política de su gobernanza. Ahora bien, en el expediente se hallan cargos que le implican en negocios espurios, corruptelas fiscales, comerciales y administrativas. Además, aunque no achacable a él, la irresponsable huida de su esposa, pesó mucho a la hora de cerrar su expediente, aunque esa parte de la historia es más atribuible a los actos censurables de Manuel de Salamanca.

### 3. Manuel Silvestre Salamanca y Cano y su papel de gobernador

Tras el fallecimiento del electo Zavala para la gobernación, Manuel de Salamanca asumió el cargo a la espera de que desde Madrid fuese designado un candidato. La propuesta de un gobierno interino resultaba coherente, ya que el electo contaba con amplia experiencia en acciones militares junto a su tío. Había desempeñado un papel clave al solucionar el problema mapuche, se enfrentó a los contrabandistas y tenía un profundo conocimiento de los problemas del territorio. Sin embargo, existían acusaciones que denostaban su integridad en el ámbito de las responsabilidades, imputándole cargos de escasa probidad, como la realización de negocios con los franceses, transgresiones fiscales, comerciales y administrativas, así como cohechos a la hora de efectuar ciertos nombramientos. Entre las nominaciones cuestionadas estaba la elección de José de Elgüeta como maestre de campo, o el ascenso a sargento de Pedro de Córdoba y Figueroa, autor de una *Historia de Chile*. Asumir este tipo de prerrogativas no era inusual entonces, mucho más cuando de por medio había ciertas compensaciones, lo que llevó a que muchos funcionarios indianos aprovecharan el cargo que ostentaban para enriquecerse, sin distinguir el ámbito de lo público y lo privado, al estar muy descuidada la rendición de cuentas y la transparencia padecer de una desmedida versatilidad<sup>33</sup>. Aquella visión tan nociva, contrata con las habilidades militares que parecía tener Manuel, cuyos éxitos y probidad quedaron plasmados en un informe que el cabildo de Santiago envió a Madrid el año 1735. El documento detallaba

<sup>32</sup> En relación a este personaje pueden verse los trabajos de TARRAGÓ, G. y BIROCCO, C. Ma, “De los Habsburgo a los Borbones en el Río de la Plata. A trescientos años del gobierno de Bruno Mauricio Zavala”. *Anuario del Instituto de Historia Argentina*. 17/2 (2017), pp. 1-7, Así mismo, TARRAGÓ, G., *El brazo de Felipe V: configuraciones políticas y nueva territorialidad en el Río de la Plata durante la gobernación de Bruno Mauricio de Ibáñez y Zavala (1700-1750)*, tesis, Vitoria, 2017, pp. 96-127. Consultada en <http://hdl.handle.net/10810/31304>

<sup>33</sup> Las auras de probidad no fueron frecuentes en virreyes y otros gobernantes, los cuales obtuvieron importantes beneficios de sobornos y actividades corruptivas mediante el uso de testaferros o personas interpuestas. MORENO CEBRIÁN, A. y SALA I VILA, N., *El “premio” de ser virrey. Los intereses públicos y privados del gobierno virreinal en el Perú de Felipe V*, Madrid: CSIC, 2004.

minuciosamente sus corajes, lances y logros. Entre ellos, cabe destacar el intento fallido del lanchón al mando pirata inglés George Shelvocke, en octubre de 1720, que sería rechazado con coraje por Salamanca cuando hacía la ruta desde Callao con un valioso cargamento de bienes y el Real Situado, cuyo destino era fondear en un embarcadero que existía en Talcahuano, a menos de media legua de Concepción. El Situado era un fondo anual que el virreinato peruano proporcionaba para hacer frente a los gastos derivados de las sublevaciones mapuches y para prevenir las incursiones corsarias, el cual en momentos anteriores llegaba en géneros y en ahora venía en plata. Posiblemente, Salamanca actuase en este caso de situadista, ya que la conducción era un mecanismo provechoso por el fraude que implicaba y en detrimento de los soldados y oficiales del ejército<sup>34</sup>.

El éxito de tal enfrentamiento sería ampliamente elogiado en una carta enviada al rey por la audiencia de Lima, de la cual era entonces presidente el trinitario descalzo y arzobispo Diego Morcillo Rubio. La presencia del corsario Shelvocke representó una amenaza para numerosas poblaciones de las costas de Chile y afectaba a los intercambios marítimos. En particular, en diciembre de 1719, se apoderó de la carga de un navío situado en la bahía de Concepción<sup>35</sup>, problema que el gobernador Gabriel Cano resolvía con un canje de prisioneros y el abono de un rescate de 16.000 pesos<sup>36</sup>. A pesar de las habladurías difamatorias vertidas sobre Manuel, los elogios eran numerosos y volvían a ser reconocidos por la Audiencia chilena en la carta remitida al Felipe V<sup>37</sup>. En contraposición, sí eran graves las acusaciones contenidas en las declaraciones de los informantes convocados a testificar en el juicio de residencia. Se le imputarían cargos por tráfico de influencias y por realizar prácticas comerciales poco éticas a través de intermediarios, además de otras acciones inapropiadas para un oficial del ejército. En resumen, parece que el objetivo perseguido por este alto oficial era enriquecerse de manera rápida<sup>38</sup>. De hecho, las evidencias presentadas ante el juez de la residencia hacen hincapié en el método inmoral que utilizó para llenarse los bolsillos.

El juicio de residencia, aunque es harto sabido, fue un procedimiento judicial del derecho castellano y desempeñó un papel fundamental en las actuaciones de los funcionarios en las colonias de Indias. Su intención principal consistía en evaluar la gestión de los gobernantes durante los años de su mandato, con el claro propósito de prevenir abusos, evitar la corrupción y garantizar un buen gobierno. El Consejo de Indias designaba al juez encargado de llevar a cabo la residencia de aquellos funcionarios a los que había nombrado. Este proceso se basó en el principio de desconfianza hacia los representantes de la Corona, aunque enfatizaba la integridad de sus acciones cuando las había. La residencia se llevó a cabo al término del mandato del funcionario, y el juez iniciaba el juicio con la publicación de edictos, los cuales eran

<sup>34</sup> RODRÍGUEZ RIDAO, A.L., “La administración del Real Situado en tiempos del gobernador Tomás Marín de Poveda: corrupción en detrimento del ejército de Chile (1692-1700)”, *Revista Complutense de Historia de América*, 43 (2017), 101-126, en concreto p. 108.

<sup>35</sup> El suceso aparece relatado con detalle en BARROS, *Historia general...* vol. 6, p. 13 y ss.

<sup>36</sup> CAPP, R., *Estudios críticos acerca de la dominación española en América*, G. del Amo, Madrid, 1894, t. XI, p. 237 y ss. URBINA, Ximena y CHANIN, C., “El corsario inglés Shelvocke en Chiloé, 1719”, *Fogón. Revista internacional de estudio de las tradiciones*, 2,1 (2018), pp. 27-39.

<sup>37</sup> AGI, Escribanía 924A, pieza 10, donde está depositado el informe enviado al rey por el licenciado Martín de Rocabarren, con fecha marzo de 1740.

<sup>38</sup> CARVALLO, *Descripción histórico...*, t. II, cap. LXXV, califica a Manuel de persona codiciosa que, a través de un enriquecimiento ilícito, llegó a acumular un «caudal gigante». Resulta complicado concretar estas palabras en una magnitud valorativa.

difundidos en los lugares de más tránsito con el fin de que las quejas de quienes tuviesen daños y agravios pudieran ser presentadas<sup>39</sup>.

El procedimiento se dividía en dos partes. En la primera, se recopilaba información proporcionada por los interrogados, enfocándose en los aspectos éticos y posibles delitos cometidos por los funcionarios objeto de tal auditoría. La información era facilitada por diversos individuos, empleados de la Corona, capitulares, eclesiásticos, mercaderes o vecinos con reconocimiento público. Una vez obtenida aquella pesquisa, comenzaba la imputación, cuyos resultados finales hay que ponerlos en cuestión, ya que algunas acusaciones eran imprecisas o motivadas por conflictos personales o venganzas ocultas que el investigado tenía la oportunidad de refutar con descargos en aras de su propia seguridad y garantía<sup>40</sup>. La segunda fase se centraba en las quejas y reclamaciones respecto a la veracidad de las acusaciones, incluyendo cualquier indicio de corrupción o negligencia en el mando. Como culminación del proceso, el juez emitía un veredicto y sugería las puniciones económicas que consideraba adecuadas. La decisión final recaía sobre el Consejo de Indias, que podía confirmar, rectificar o anular la sentencia, especialmente cuando concernía a ministros de alto rango<sup>41</sup>. El procedimiento, en definitiva, garantizaba una supervisión efectiva de los funcionarios y contribuía a mantener la integridad en la administración de las colonias españolas.

El nuevo gobernador de Chile era José Antonio Manso de Velasco y Sánchez de Samaniego<sup>42</sup>, cuyo nombramiento se hizo el 18 de octubre de 1736. Cuando asumió su cargo, puso un desmedido interés por recoger pruebas incriminatorias contra sus dos predecesores. Con una inusual testarudez, inició la auditoría sobre la gestión de Manuel de Salamanca con el propósito de descubrir las corruptelas que cometió bajo la sombra de su tío Gabriel. Para llevar a cabo esa labor, convocó a un amplio número de testigos, especialmente para comprender los manejos perpetrados por su antecesor. La residencia de Gabriel, a modo de inciso, únicamente permitía llevar a cabo ciertas diligencias por haber fallecido años antes, aunque la responsabilidad del sujeto investigado no concluía con su defunción.

Antes de comenzar todo el proceso de averiguación de los hechos, Manso solicitó previamente una aclaración al fiscal del Real Despacho sobre si debía separar las piezas o anexarlas de manera conjunta. La respuesta fue unificarlas, lo que causó un cierto desorden en el procedimiento al incorporar cargos ulteriores. Dado su alto nivel de eficiencia, Manso optó por realizar tres investigaciones separadas: una contra Manuel, otra contra la viuda del gobernador Gabriel Cano<sup>43</sup> y la tercera contra el secretario José de Arlegui. Es importante destacar un detalle acerca de este último sujeto y es que el juez de residencia no le imputó cargos al finalizar la investigación.

---

<sup>39</sup> El fin último de una residencia consistió en que los agentes de la Corona cumplieran fielmente con la ley. Para conseguir tal fin, los instructores debían verificar el cumplimiento del ordenamiento jurídico. MARTÍNEZ BAEZA, S., “Jueces y tribunales de residencia en Chile”, *Revista Chilena de Historia del Derecho*, 18 (1999), pp. 239-244, en concreto pag. 240.

<sup>40</sup> La estructura de los juicios en MARILUZ URQUIJO, J. M<sup>a</sup>, *Ensayo sobre los juicios de residencia indios*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano Americanos, 1952, p. 91 y ss.

<sup>41</sup> Algunos jueces, favorecidos por el virrey de turno, no procedieron en sus sentencias con todo el peso de la legislación indiana, por lo que cometieron un delito de prevaricación, basado en ese intercambio de favores: *do ut des*. JIMÉNEZ JIMÉNEZ, I., “Una herramienta inútil. Juicios de residencia y visitas en la audiencia de Lima a finales del siglo XVII”, *Temas Americanistas*, 35 (2015), pp. 60-87.

<sup>42</sup> Embarcó en Cádiz a principios de febrero del año 1737 y estuvo al frente de gobierno chileno hasta 1745, año en que era designado virrey del Perú. Sus acciones de mayor entidad en territorio chileno fueron fomentar la fundación de poblaciones con el fin de poblar el territorio, prevenir los ataques de la escuadra inglesa y promover la pacificación a través del parlamento de Tapihue en 1738.

<sup>43</sup> Cano sería absuelto por una resolución de febrero de 1750, aunque su mujer e hijo fueron condenados a abonar las costas. AGI. Escribanía de Cámara 1194, cargos contra Cano Aponte.

Consideró que Arlegui llevó una vida ejemplar en su papel de secretario de Cano Aponte, y lo elogió con ciertas singularidades que iban más allá de sus responsabilidades oficiales, como poseer un corazón piadoso y estar cargado de hijos. No es menos cierto que en aquel escrito subyacía la duda de cómo obtuvo el aprovisionamiento de las capitanías de indios y del control del vino procedente de Concepción. Parece indiscutible que Manso sobrevaloró la importancia de sus confidencias acusatorias sobre la acción gubernamental de quien había sido su patrón, hasta el punto de ascenderle a comisario general de caballería como reconocimiento a sus delaciones<sup>44</sup>.

El gobernador y juez de residencia, José Antonio Manso, convocó en principio solo a una treintena de informantes, 25 de ellos seculares y cinco eclesiásticos, con el fin de disponer de testimonios con los que elaborar el informe preliminar que completaría con posterioridad<sup>45</sup>. Tanto los perfiles profesionales de esos testigos como sus manifestaciones serían esenciales para analizar algunos de los cargos que Manso utilizó para resaltar las actividades reprobables efectuadas por Salamanca. Entre las acusaciones que se le imputaron estaban el comercio con los ponchos elaborados por los indígenas, la participación en el tráfico clandestino con los barcos franceses a cambio de considerables gratificaciones, la extorsión a los indios mediante los capitanes de amigos o la conversión de niños indígenas en esclavos<sup>46</sup>. A tales inculpaciones se añadían otras prácticas poco ortodoxas y contrarias al desinterés y celo de un funcionario real, como el favorecer la instalación de establecimientos comerciales y poner a sujetos interpuestos al frente de ellos, asignar el cobro de los impuestos a sus colaboradores o intervenir en labores comerciales a través de factores y otras personas delegadas. Para llevar a cabo tales manejos, Manuel contó con la colaboración de Alejandro Salamanca, su hermano, e incorporó al grupo a Juan de Ayala, Juan de Valtierra, Ambrosio Ruiz, y Gregorio de Goicoechea, así como una mujer llamada Cecilia Guzmán, todos ellos integrados en un círculo de leales servidores que actuaban como intermediarios. No sorprende la existencia de aquellas connivencias, ya que prácticas lucrativas similares las venían llevando a cabo los denominados comerciantes tratantes, al frente de cuyos grupos estaban varios de los individuos citados. El cometido de aquella camarilla consistía en desplazarse hasta Lima, donde vendían artículos para el ejército y cobrar su importe en ropa, que revenderían al Real Situado posteriormente sin ningún tipo de competencia, al quedar eliminada cualquier facción con intereses diferentes<sup>47</sup>.

La lista de injusticias cometidas por Manuel se acompañó de otra donde quedaban de manifiesto cohechos, robos y un desmedido abuso de poder, especialmente en conflictos con algunos cargos concejiles, como sucedió con Juan de Morales, escribano, así como su permisividad con el contrabando apoyando a facciones con intereses mercantiles o su inhibición en el robo de las vacas destinadas a la manutención

<sup>44</sup> AGI, Escribanía, 942, pieza 10. Estuvo casado con Beatriz de Aguirre, hija de corregidor de Santiago, en un primer enlace, y con Feliciano Sanz, en un segundo.

<sup>45</sup> AGI, Escribanía 942-A, cuadernos dos y tres, donde están los interrogatorios sobre los comisos y la salida de Chile de la viuda de Cano. En el número cuatro están los cargos y en los dos cuadernos siguientes se hallan recogidas las pesquisas.

<sup>46</sup> AGI, Escribanía 942-A, pieza 11. Valentín Gaete contó a Manso, cuando ambos venían desde Buenos Aires a Chile, que Gabriel nunca creyó en tales acciones y defendió a su sobrino hasta la saciedad. Luis Fernando de Andrade también hizo una advertencia muy similar. Ante tal acusación, Gabriel enfureció y quiso matarlo. Muy positivos fueron los testimonios de Diego de Herles y José de Arlegui.

<sup>47</sup> VARGAS CARIOLA, J. E., "Financiación del ejército de Chile en el siglo XVIII", *Historia*, vol. 19 (1984) pp.159-202, en concreto págs. 195-6.

del ejército.<sup>48</sup> En ese contexto, es relevante destacar la denuncia por participar como padrino en la boda de Francisco Ventura Laredo, general y conde de San Javier y Casa Laredo, y Francisca Javiera Encalada y Chacón. Manuel, al otorgar tal licencia de forma arbitraria debido al status militar del novio, usurpó ciertas prerrogativas que solo podían ser conferidas por el monarca; inclusive, proporcionó alojamiento a la pareja. Aparte de las acciones corruptivas mencionadas, hay que destacar la presión que ejerció sobre la Junta del Situado para obtener ascensos militares, sus arbitrariedades en San Bartolomé de la Serena, o su colaboración con Francisca Velaz, viuda de su tío, para sacar ciertos bienes y ajuar del territorio chileno y transportarlos a Buenos Aires<sup>49</sup>.

Aquellas imputaciones tan desfavorables encontrarían una sólida respuesta en varios testimonios muy propicios, los cuales hacían los capitanes de amigos, Santiago Sánchez, Miguel de Lizana, Juan de Sea, Jerónimo de la Jara, Luis Quezada, José Ortega, más otros militares que estaban al mando de las compañías de Concepción, Maulen y Colchagua. Se sumaban a tales declaraciones las testificaciones de los priores del convento de San Juan de Dios y de la Merced, las de los predicadores fray Antonio de Utrera y fray José Godoy, los alegatos del ermitaño fray José Roca o la versión de los hechos que ofrecía el franciscano Agustín del Rivero. No menos encomiásticas a Salamanca serían las afirmaciones de Antonio de Astorga, maestrescuela de Santiago, las de Alonso de Covarrubias, monje profeso de la Merced; o las que formalizarían el alcalde de Concepción, Alonso Lezcano y Ovalle, el contador y oficial real, José de Morales; el testimonio del tesorero Francisco de Madariaga, y los alegatos del marqués de Pica, junto con los de otros ciudadanos de Santiago.

No es menos interesante es ahondar en la acusación sobre ayuda prestada a la viuda de su tío Gabriel. Como apostilla previa, hay que decir que Francisca Velaz de Medrano abandonó el territorio sin afianzar la condena de la residencia de su difunto esposo. Los hechos figuran en la documentación existente en el Archivo General de Indias de la siguiente manera. Francisca partió de Santiago en compañía de una numerosa escolta de seguridad, cruzó la cordillera andina y llegó Buenos Aires, donde tenía previsto embarcarse, junto a su hijo, con destino a España<sup>50</sup>. Más que un simple abandono, esta acción era una fuga secreta, como lo demuestra la ruta elegida para no ser localizada. La caravana tomó un camino inusual y traspasó la cordillera de los Andes por una senda que conducía hasta Putaendo, cuando lo habitual era atravesar las sierras por Aconcagua, o utilizar el sendero de Uspallata, que, aunque peligroso, era más transitable. Los testimonios de los declarantes dejan claro que la viuda de Cano deseaba evitar cualquier examen visual sobre los bastimentos que portaba. Iba escoltada por un cuerpo de ejército numeroso al mando del capitán Nicolás Márquez y con el refuerzo del teniente Jerónimo de Molina y del maestro de campo Francisco Gallardo.

Las declaraciones de los testigos acerca del transporte resaltan el extremo cuidado que se puso para que nadie supiera del contenido de la carga. Por ejemplo, fray Ramón Florentín, prior del convento de los mercenarios de Conquibo, indicó que

<sup>48</sup> AGI, Escribanía, 942-A, cuaderno 10. La autoría de aquella acción recayó sobre el sargento mayor Domingo León. Se dice que sacó 75 vacas, con sus novillos, de la vacada con la que se proveía el ejército y las condujo a una estancia que poseía arriba de Purén, en la región de la Araucanía. Para ello, contó con la connivencia del capitán Xara. Otros involucrados fueron los tenientes Contreras, Galán y Castillo, un sargento mayor llamado Pedro Molina; por cierto, autor de un amotinamiento en la plaza de San Juan Pérez, Ninguno de ellos recibió sanción alguna por aquellas apropiaciones.

<sup>49</sup> La opinión de Salamanca sobre el desarrollo del parlamento de Tucapel quedó recogida en un escueto documento, fechado el 18 de febrero de 1739. AGI, Escribanía, 942-A, cuaderno 10. Otro de los cargos consistió en culpabilizarle de la concesión de varios ascensos militares, entre ellos los concedidos a Domingo León, Lorenzo y Bartolomé de Valenzuela y Alejandro Salamanca.

<sup>50</sup> BARROS, *Historia general...*, t. 6, p. 67.

Francisca salió de Mendoza con 26 cargas de petacas, de mucho peso, más otros dos baúles negros sellados de lacre. Suponía que contenían plata y oro. Francisca hizo el viaje en una litera junto a su hijo, por la ruta del valle del Aconcagua y Putaendo, descansando en diversos lugares, preferiblemente habitados porque tenía mucho miedo a que fuesen asaltados, aunque iba custodiada. Uno de los arrieros destacó otro detalle al indicar que la señora ordenó poner los bultos todas las noches en la tienda que montaban, junto a la cama y con una guardia para su protección. Como medida preventiva ante cualquier ataque, la escolta aumentó al llegar a San Luis de Loyola y se mantuvo igual hasta la mitad de la Pampa. Otra precisión que hizo el marqués de Cañada Hermosa, alcalde mayor de minas, corregidor y justicia mayor de San Bartolomé, fue que Francisca cambió la ruta que se había proyectado en dos o tres ocasiones, a pesar del intento de disuadirla por los militares que la acompañaban.

La seguridad de la viuda de Cano estuvo garantizada en todo momento, al igual que el precioso cargamento que transportaba. Ella alegó, para disipar las sospechas que suscitaba tan numeroso equipaje, que parte de los objetos que portaba pertenecían a diferentes personas, los cuales se los confiaron para conducirlos hasta España<sup>51</sup>. Contaba para tal viaje con la autorización del virrey de Perú, marqués de Castelfuerte. En relación con los objetos reportados, hay unas declaraciones muy interesantes por parte de los integrantes. Conjeturaban que parte del equipaje estaba compuesto por fardos con patacones de plata y otros objetos de gran valor. Francisca confirmó que en su viaje hasta Buenos Aires llevó una alta cantidad de objetos valiosos, los cuales pertenecían a diversas personas, entre ellas, sin identificar al dueño, portaba unos 4.500 pesos de plata labrada, más otros 5.000 que eran del marqués de Bedmar. Aserción respaldada por el secretario Arlegui al testificar. Ese caudal debía entregarse a Felipe López Pacheco de la Cueva, duque de Escalona, casado con María Luisa Centurión Velasco. Otro de los testigos, Alejandro Salamanca, dijo saber que Francisca trasladó en su viaje una crecida suma de plata que pertenecía a Santiago de Larraín, entonces gobernador y capitán de la provincia de Quito, caballero de la Orden de Santiago y fundador de un importante mayorazgo con tierras en Cauquenes y Ñuñoa. Aquel personaje fue un potentado, cuya riqueza obtuvo a través de varias compañías comerciales establecidas en Panamá, Quito y Lima<sup>52</sup>.

Para Manso de Velasco aquella era una explicación insustancial y de escasa credibilidad, lo que derivó en mayores complicaciones para Francisca al llegar a Buenos Aires. En su defensa, la viuda mantuvo que los objetos transportados no le pertenecían y podía demostrarlo con pruebas. Alegó que la herencia de su difunto marido no era significativa, sino más bien escasa, tanto que para afianzar la residencia tuvo que aportar unas garantías iniciales de 25.000 pesos, que posteriormente eran rebajadas hasta 12.000 pesos. Esa cifra quedó asegurada por amigos fiadores, ya que su patrimonio únicamente sumaba 4.000 pesos. A los autos se añadían informaciones de nuevos testigos a partir de mayo de 1738. Entonces, Francisca convocó a un abogado, Alonso de Guzmán, para que justificase que 9.000 pesos que portó en su viaje argentino eran de un sujeto, cuyo nombre no quiso facilitar. Al final era absuelta por una

<sup>51</sup> AGI, Secretaría 942-A, fs. 62 a 73. El maestre de campo, Francisco Gallardo, añadió que, ya avanzado el pelotón en su camino, la señora recibió, el 4 de abril de 1735, «varios géneros de plata enzurronada». Todo ello fue remitido por Manuel. Aunque la licencia de transporte hacía mención a 29.000 pesos, el militar calculaba que su valor era superior.

<sup>52</sup> Sobre el personaje, AMUNÁTEGUI, D., *La sociedad chilena en el siglo XVIII. Mayorazgo y títulos de Castilla*, Santiago, Imprenta Barcelona, 1901, t. I. mayorazgos de Larraín y Vicuña, pp.389-397. LARRAIN, C. J., “Don Santiago de Larraín y Vicuña, presidente del reino de Quito”, *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, 30 (1944), pp. 5-37.



resolución firmada en febrero de 1750, aunque debió hacerse cargo de las costas de todo aquel procedimiento<sup>53</sup>.

Manuel de Salamanca sería el siguiente inculcado en los cargos del gobernador José Antonio Manso. Resaltó en su acusación que siempre mantuvo la «propensión al comiso desde su llegada a este reino, (y lo hizo) con cómplices». Para ello, utilizó tácticas espurias como retrasar y obstaculizar la residencia, para lo cual contó con la colaboración de muchas personas influyentes<sup>54</sup>. Señaló a varios sujetos como coadyutores, entre ellos al canónigo Pedro Felipe de Azua, maestrescuela de la catedral de Santiago, con posterioridad obispo titular de Boltri y auxiliar de Concepción, así como a otros personajes encumbrados de la sociedad de Concepción<sup>55</sup>. Frente a tales imputaciones, el exgobernador argumentó que los cargos en su contra reflejaban el rencor de sus enemigos. Para respaldar su defensa, presentó los logros conseguidos en los parlamentos de Purén y en el de Concepción de 1735, así como en las visitas de paz concertadas con los caciques, a las cuales acudió con numerosos obsequios para distribuir entre los nativos. Con tales regalos y con su astucia logró contentarlos<sup>56</sup>. También aportó pruebas que contraponían las acusaciones de Manso, entre las cuales había informes de capitanes y de los frailes franciscanos y jesuitas, e incluyó las certificaciones del valor de los bienes confiscados e ingresados en las arcas de la Corona entre los años 1734 y 1737, por un valor superior a 54.000 pesos.

Manuel de Salamanca entendió que rectificar lo que ya estaba escrito era algo complicado. Le quedaba la posibilidad de presentar un recurso ante el Consejo de Indias en grado de apelación, aunque era consciente de no contar con importantes influencias en la Corte de Madrid, ni entre los ministros, ni con cortesanos influyentes, ya que sus vínculos con ambos grupos eran inexistentes al no haber podido mantener un círculo de relaciones regaladas en la Corte madrileña<sup>57</sup>. Su única esperanza residía la posibilidad de que las inculpaciones fuesen anuladas al reconocer que muchas declaraciones fueron urdidas por sus enemigos<sup>58</sup>. Para revertir la situación, puso rumbo a España vía Lima, en 1746. Quería presentar todos los recursos necesarios para demostrar su probidad. Inició el viaje desde Valparaíso, llegó a Callao, pero quedó varado en la ciudad de los Reyes debido a contratiempos fortuitos, en especial una enfermedad que le afectó «a la

<sup>53</sup> AGI. Escribanía de Cámara 1194, cargos contra Cano Aponte.

<sup>54</sup> AGI Escribanía, 942-A, cuaderno 10.

<sup>55</sup> AGI. Escribanía 942-A cuaderno 8, compuesto por 67 folios.

<sup>56</sup> Los agasajos a los indios figuran en una distribución de los situados entre marzo de 1734 y noviembre de 1737. AGI, Escribanía, 942, primer expediente, folio 198, con la relación de las dádivas, vino, tabaco, sombreros y cintas de seda, entregadas a diversos caciques al visitar al gobernador. La escenografía de los parlamentos incluyó un gran aparato militar y estuvo acompañado de una excesiva prodigalidad con el claro objetivo de comprar su adhesión, ZAVALA CEPEDA, J. M<sup>a</sup> (ed.), *Los parlamentos hispano-mapuches, 1593-1803. Textos fundamentales*, Temuco, Ediciones Universidad Católica, pp. 93-97 y 232-33.

<sup>57</sup> Los testigos proclives a Manuel pusieron muchas dificultades al asesor letrado, el canónigo Pedro Felipe de Azua, a la hora de redactar sus conclusiones, según DOUGNAC, A., “La barroca cultura jurídica del licenciado Tomás Durán, asesor del gobernador de Chile y virrey del Perú José Antonio Manso de Velasco, conde de Superunda”, *Revista de Historia del Derecho*, 25 (2019), pp.15-127, en concreto p. 22. Entre los documentos del atado 2, legajo 942-A, hay una larga impugnación jurídica y un escrito de descargo que hizo el jurista Pedro Antonio Lepe.

<sup>58</sup> AGI. Escribanía, 942-A. expediente 10. Manuel presentó una fianza con fecha 19 de enero de 1738, con el aval del capitán Blas de Valtierra y de Francisco García Huidobro, tesorero de la Santa Cruzada, posteriormente marqués de Casa Real y concesionario de la Casa de la Moneda. THAYER OJEDA, L., *Orígenes de Chile: elementos étnicos, apellidos y familias*, Santiago de Chile, Editorial Andrés Bello, 1989, p. 54 y ss.

obstrucción de hígado, vaso (sic) y estómago». Una vez recuperado, desistió de hacer la peligrosa travesía por Panamá y Portobello y optó por regresar a Chile<sup>59</sup>.

El juicio en Madrid no se resolvió hasta el año 1749. La severidad de la primera sentencia se desvaneció en lo que parecía ser una artimaña administrativa; tal vez porque al abonar una sanción de 7.000 pesos quedaban borrados todos los descréditos de su expediente e incluso eran añadidos una serie de elogios a su gestión. El Consejo de Indias certificó que fue un «buen ministro, limpio, desinteresado, zeloso del real servicio y que han desempeñado con exactitud las obligaciones y cargos de su empleo de presidente interino y que por ello es digno de que Su Magestad le atienda y dé empleo correspondiente a su mérito»<sup>60</sup>. Posteriormente, Manuel buscó mantener en una posición social semejante a la que había disfrutado. Para lograrlo, aspiró a un ascenso a coronel de caballería en 1745, luego era nombrado corregidor en Concepción y finalmente alcanzó una ventería de caballero de Santiago<sup>61</sup>. Una vez apartado de la vida política, dedicó su tiempo, «jirando en el tráfico mercantil hasta que Dios le llamó a la eternidad», como socio de una compañía dedicada a la extracción de oro en los yacimientos localizados al otro lado de Bio Bio<sup>62</sup>.

#### 4. Raíces castellanas de Cano y Salamanca

Tanto Gabriel Cano como Manuel de Salamanca siguieron trayectorias similares desde su llegada a Chile, aunque sus carreras militares fueron bastante diferentes con anterioridad. Manuel Clemente alcanzó un puesto de responsabilidad gracias a su parentesco con Gabriel, mientras que este último promocionó de forma destacada en los campos de batalla, lo que le permitió ocupar un cargo sobresaliente en la administración borbónica. Ambos habían nacido en Mora, un pueblo situado al sur de la ciudad de Toledo, dentro de un grupo de hidalgos y familiares inquisitoriales, aparte de ser cristianos viejos de probada solidez. Gracias a ese estatus, sus antecesores participaron durante muchos años en el gobierno municipal local, unas veces como regidores, alcaldes ordinarios y otra como alcaldes de la Hermandad. La reputación de la familia se fortalecía aún más al ingresar los hijos varones en el ejército o en el estamento clerical.

El origen de aquella estirpe se remonta a un tal Juan Cano, quien contrajo primeras nupcias con Petronila Ruiz. Tras su fallecimiento, él volvía a matrimoniar con

<sup>59</sup> AGI. Escribanía, 942, atado 2, donde se conservan las declaraciones de los capitanes de amigos que declararían a favor de Salamanca. Ambrosio Ramos se encargó de recogerlas por diversas poblaciones del territorio chileno. El diagnóstico de la enfermedad, por otra parte, fue de obstrucción del hígado y reuma continuo, «que estilaba por las narices que más de cuatro paños de manos todos los días no eran suficiente a enjugar dha fluccion sin otros aditos morbosos que omito», según la declaración que hizo el padre fray Francisco Estéiz, del colegio de San Miguel Arcángel. AGI. Escribanía de cámara, 942A, pieza 10.

<sup>60</sup> AGI. Escribanía de cámara, 1194, sentencia del Consejo.

<sup>61</sup> AHN. OO.MM. expediente 7398. En 1752, dos años después de ser corregidor de Concepción, adquirió la ventería. Entra dentro de lo probable que aportarse una importante cifra de dinero, como era preciso hacer. ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ, J. M<sup>a</sup>., “La concesión de hábitos de caballeros de las Órdenes Militares: procedimiento y reflejo documental (s. XVI-XIX)”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 14 (1993), pp. 277-298. Manuel redactó su testamento en Concepción el 8 de diciembre de 1775, ante el escribano Antonio de Zenteno, según indica BARROS, D., *Historia general...* t. 6, p. 99. En esa última voluntad hizo donaciones a favor de dos casas de conversión a cargo de los jesuitas en Angol y en Concepción.

<sup>62</sup> LACUEVA MUÑOZ, I y MURILLOGORDÓN, J. J., *Empresarios y familias en el negocio del oro de Chile*. Consultado en <http://journals.openedition.org/nuevomundo/67775>.

Josefa Aponte Carvajal, mujer que se hallaba viuda y era natural de Ocaña<sup>63</sup>. De este enlace nacían tres niñas y dos niños, Luisa, Josefa, Gabriel, Alfonso y Francisca, que todos llevaron el apellido Cano Aponte. Josefa Aponte Carvajal, al fenecer su marido, volvía a contraer matrimonio con Domingo Salamanca (el mayor), que también era viudo y que había estado casado con Isabel Redrojo de la Cruz. De esos matrimonios nacían Francisca Redrojo Lumbreras, Alfonso, Lorenzo y Domingo Salamanca Aponte.<sup>64</sup> Este último casó con Josefa Cano Aponte, hermana entera de Gabriel, quien quedó preñada en varias ocasiones y de los embarazos nacían sus hijos, Francisco, José, Manuel Silvestre, Alfonso, Alejandro, Clara y María, apellidados Salamanca Cano.

De los sus años juveniles de Gabriel no quedan muchos registros. Es posible que ingresase en la milicia siendo aún un mancebo, donde hizo carrera y obtuvo una serie de ascensos al destacar por su valeroso arresto en diferentes campañas bélicas. Aquella trayectoria la completó cuando se posicionó en defensa de Felipe de Anjou en la guerra de Sucesión, lo que le sirvió para escalar puestos en el ejército y conseguir un hábito de la orden de Alcántara. A pesar de no tener un distintivo social significativo, alcanzó su máxima promoción al ser nombrado presidente de Chile, una designación que lo situó en un relevante ámbito de poder<sup>65</sup>. Su nominación, sin lugar a duda, estuvo acompañada de un donativo sustancioso, lo cual era frecuente ante la necesidad de dinero de la Corona en aquel momento, aunque la recompensa tenía más que ver con su acreditada trayectoria y experiencia demostrada en el campo de batalla<sup>66</sup>. En aquella época, el ejército había dejado atrás el exclusivo carácter nobiliario que le caracterizó con anterioridad, cuando estaba configurado como una institución estamental, y resultaba la carrera castrense un cuerpo idóneo para elegir el rey a ciertos militares de notoriedad y temple para ocupar los cargos indianos<sup>67</sup>. La intervención de Gabriel en diversas campañas bélicas durante el reinado de Carlos II, incluso durante el conflicto sucesorio posterior, quedó registrado detalladamente en su hoja de servicios con estas palabras:

<sup>63</sup> Hija de Gabriel de Aponte y de Ángela de la Cueva. Copia del testamento en AHPT. Protocolo 11689, años 1710-1711, f. 154, José A. Rodríguez. La última voluntad de Juan Cano Ruiz en protocolo 11640, f. 158, año 1667, Francisco Rodríguez de León. Los abuelos paternos fueron Luisa Maestro Ruiz y Juan Cano de Aldas, mientras sus ascendientes maternos eran Manuel de Aponte, natural de Ocaña, y Ángela Molina Contreras, nacida en Noblejas (Toledo). AHN. OO.MM. Alcántara, expedientes. 113 y 254. La hija de Luisa y Juan, con el mismo patronímico, casó con el licenciado Luis Fernández Pintado e instituyó varias memorias en la iglesia de Mora. AHPT. Protocolo, 11670, s/f. año 1689, escribano Diego López. Una visión general del cuerpo social existente en aquella localidad, RODRÍGUEZ DE GRACIA, H., “Familias “principales” y estrategias de movilidad en un ámbito rural. Mora de Toledo, siglos XVII-XVIII”, *Tiempos Modernos*, 24/1 (2012), pp. 1-37.

<sup>64</sup> AHPT. Protocolo 11694, copia del testamento hecho en 1671, año 1720, José A. Rodríguez. La herencia de Isabel Redrojo de la Cruz quedó repartida entre Francisca y Domingo Salamanca; protocolo, 11640, f. 193, 1667, Francisco Rodríguez de León. El testamento de Domingo en AHPT. protocolo 11697, f. 26, año 1725, José A. Rodríguez. El cuaderno particional en protocolo 11694, año 1720, de la misma escribanía

<sup>65</sup> La consecución de grados militares por medio de una compra convencional en ANDÚJAR CASTILLO, F., *El sonido del dinero. Monarquía, ejército y venalidad en la España del siglo XVIII*, Madrid, Marcial Pons, 2004, cap. 2. Las posibilidades que ofreció el ejército para los ascensos sociales es una temática que tratan tanto MORALES MOYA, A., “Milicia y nobleza en el siglo XVIII”. *Cuadernos de Historia Moderna*, 9 (1988), pp. 121-137, en concreto p. 130, como MARTÍNEZ RUIZ, E., “El largo ocaso del ejército español de la Ilustración: reflexiones en torno a una secuencia temporal”, *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, 22 (2004), pp. 7-49.

<sup>66</sup> GIMÉNEZ CARRILLO, D. M., *Los caballeros de órdenes militares castellanas. Entre Austrias y Borbones*, Almería, Universidad de Almería, 2016, p. 399.

<sup>67</sup> ANDÚJAR, F., *Los militares en la España del siglo XVIII*, Universidad, Granada, 991, p. 157. Además del trabajo de MARTÍNEZ RUIZ, E., “El ejército en el marco institucional de la nueva monarquía borbónica”, en *Revista e Historia militar*, extraordinario, 2024, pp. 55-86.

“...que me habéis servido treinta y tres años continuos en los ejércitos en los empleos de Flandes con los empleos de alférez de infantería española, capitán de caballos, sargento maior, teniente coronel de caballería, brigadier y mariscal de campo de mis ejércitos, hauiendos hallado en la guerra pasada como en esta última en ocho batallas generales y en los sitios de Namur y Campomayor, distinguiendos siempre con particularidad y especialmente en la batalla de Ramilli(es) y en otras funciones particulares que os encargaron, mereciendo a estos os diesen gracias en mi real nombre, como lo hizo el mariscal Villars por lo que obrasteis en las líneas de San poven (sic) (Stolhoffen), de lo cual también os la dio el conde de Verdey (Berwick) de orden del elector de Baviera y que el año de setecientos siete para la sorpresa que se ejecutó en la plaza de Gante fuisteis mandando la caballería, en cuio feliz suceso tubísteis gran parte, según me informó el serenísimo duque de Borgoña, mi hermano, por lo qual os concedo una pensión de cuatro mil libras en el asiento de negros. Y últimamente a que desde el año (1)710 que vinisteis a Spaña habéis continuado el servirme y hallandoo en los reenquentros de Alguaire y Penalva y batalla de Zaragoza y que en la expedición de Barcelona mandasteis en la marina de Levante un destacamento de tropas con que lograsteis varas (sic) funciones contra los rebeldes, he tenido por bien, a consulta de mi Consejo y Junta de Guerra de Indias, de tres y quatro de septiembre próximo pasado de este año, de elejiros y nombraros, como por la presente os elijo y nombro, por mi Gobernador y capitán general del reyno de Chile...”

La nominación de Cano para un cargo de reputación se vinculó a los cambios estratégicos proyectados para colocar a militares al frente de la gobernación de varias colonias indianas. Felipe V tenía la intención de convertir su gobierno en algo muy dinámico y directo, al tiempo que consideró la opción de incorporar las encomiendas de Indias de no residentes a la Corona, sobre todo cuando no las disfrutaban ya los primeros conquistadores, y encomendó tal realización a los gobernadores<sup>68</sup>. Cano, como un apunte más para completar su biografía, antes de ser designado para el gobierno chileno, obtuvo la “merced del gobierno de la Havana”, un hecho documentado y conocido por incluir referencias sobre su salario, el cual quedaba así fijado: “desde el día que se embarcare, con quinientos doblones de dos escudos...”. Aquella elección tuvo lugar después de haber sido investido teniente general el 28 de octubre de 1715<sup>69</sup>. Gabriel sería designado gobernador de la Habana en reemplazo de Vicente de Raja en 1717, mandatario que cayó en desgracia en la corte madrileña, ante su impericia por no haber controlado con rapidez un motín de vegueros y huir, de manera pusilánime, de la isla de Cuba<sup>70</sup>. Gómez de Maraver, un teniente del rey, se ocupó de aquel gobierno a partir de 1717, sin que la designación de Gabriel se llevase a término, cuya cédula real tuvo que ser rectificada por entrecruzarse otro hecho. Y es que, en ese entretanto, Sebastián Rodríguez de Madrid, que había sido escogido para el gobierno de Chile, desistió de ir hasta tierras andinas al ser nombrado presidente del Tribunal de la Real Audiencia de Cuentas de Nueva España<sup>71</sup>. Era un militar de origen social y familiar

<sup>68</sup> Numerosos encomenderos no respetaban las leyes que regulaban las encomiendas, a decir de GONZÁLEZ POMES, M<sup>a</sup>. I., *La encomienda indígena en Chile durante el siglo XVIII*, Santiago de Chile, Universidad Católica de Chile, 1966, pp. 25-32.

<sup>69</sup> AGI. Chile, 169, libro 12, registro de oficio para la Audiencia de Chile, fol. 143r-143v. Hay una referencia incompleta en SALINA ARANEDA, C., “Catálogo de los libros registros del cedulaario chileno, 1573-1727 (VIII)”, *Revista de Estudios Históricos Jurídicos*, 22 (2000), núm. 2662.

<sup>70</sup> GUERRA SÁNCHEZ, R. y SANTOVENIA Y ECHAIDE, E. S., *Historia de la nación cubana*, Ed. Historia de la Nación Cubana, La Habana, 1952, tomo II, pp. 12-14, describe al gobernador Raja como un ejemplo de funcionario real que fue expulsado por un motín popular y con poca sensibilidad dialogante.

<sup>71</sup> Una colaboración graciosa que ascendió a 300.000 reales, unos 30.000 pesos. A modo de comparación, el valor de una audiencia era de 10.000 pesos durante el reinado de Felipe V, a decir de FELICES DE LA FUENTE, M<sup>a</sup>. M., *La nobleza titulada en el reinado de Felipe V. Formas de acceso y caracterización*.

similar a Cano y había puesto mucha valentía en las intervenciones bélicas que participó, tanto en Europa como en Filipinas<sup>72</sup>.

Gabriel, a modo de presunción, debió hacer una importante contribución monetaria para conseguir ese nombramiento, aunque la cantidad no está fielmente registrada, quizá por la sutileza que empleaban los agentes de negocios encargados de tal trabajo<sup>73</sup>. Las contribuciones dinerarias para alcanzar cargos gubernativos estaban pautadas y hay cifras muy precisas al respecto. Por ejemplo, José Santa Cruz Gallardo pagó 24.000 pesos por su designación como gobernador y capitán general de Chile en 1694, y contribuyó con otros 80.173 más al obtener el cargo de tesorero de la casa de la Moneda de Lima. Naturalmente, los donantes querían recuperar esas sumas en el ejercicio del cargo cuando llegaban a su destino, recurriendo a las argucias que fuese precisas<sup>74</sup>.

Gabriel pasó por Mora con la cédula real del nombramiento de su empleo chileno en su cartapacio. Quería despedirse de sus familiares ante de embarcar en Cádiz. De esta breve visita a su pueblo natal quedan dos escrituras de poder, ambas firmadas el 14 de diciembre de 1716. En una de ellas, recibía la autorización para reclamar las mesadas adeudadas de la encomienda alcantarina de Mayorga un individuo llamado Miguel de Villacaballo, residente en la Corte. Aunque se trataba de unos ingresos modestos, esa dignidad de lugar, territorio y renta poseía una connotación honorífica que realzaba el historial profesional del titular de la encomienda<sup>75</sup>. En la otra escritura, autorizó a su sobrino Francisco Salamanca para cobrar los atrasos de unos salarios que le debía la Real Hacienda. Es probable que fuesen ciertos emolumentos debidos por la

---

Almería, Universidad, Tesis (edición electrónica), 2011. p. 590. SANZ TAPIA, A., *¿Corrupción o necesidad?: la venta de los cargos de gobierno americano durante el reinado de Carlos II (1674-1700)*, Madrid, CSIC, 2009, p. 164.

<sup>72</sup> Sebastián nació en Méjico, de padres españoles, estuvo al servicio del conde de Gálvez, virrey de Nueva España y fue capitán de una compañía del tercio de comerciantes en 1709. Al proponerle para gobernador de Chile, renunció a su cargo. La designación sería anulada por el virrey Valero en 1715. De su pesadumbre quedó constancia en una carta que escribió a Felipe V. Posiblemente por ello, ante la imposibilidad de obtener otro cargo igual en Filipinas, se le compensó con dos empleos en Zacatecas, corregidor con teniente, y contador mayor del Real Tribunal de Cuentas de México. BAEZA MARTÍN, A. "Creación y reforma de un oficio inestable. El regente del tribunal de cuentas de Méjico", *Temas Americanistas*, 27 (2011), pp. 1-24, en especial p. 16-18.

<sup>73</sup> JIMÉNEZ ESTRELLA, A., "Poder, dinero y venta de oficios y honores en la España del Antiguo Régimen. Un estado de la cuestión", *Cuadernos de Historia Moderna*, 37 (2012), pp. 259-272. Los encargados de negociar tales donativos fueron los ministros Grimaldo y Amelot, a decir de ANDÚJAR CASTILLO, F., *Necesidad y venalidad. España e Indias 1704-1711*, Madrid, Centro de E. Políticos y Constitucionales, 2008, pp.72-74. Cano remitió desde Chile a Grimaldo un bernegal con una piedra esmeralda el año 1727, una posible muestra de agradecimiento por la prórroga concedida en su gobernación, AHPT. Protocolo 11709, f. 272, año 1732, Felipe Crespo. Sobre aquel ministro es muy ilustrativa la obra de CASTRO, C., *A la sombra de Felipe V. José Grimaldo. Ministro responsable (1703-1726)*, Madrid, Marcial Pons, 2004.

<sup>74</sup> ANDÚJAR CASTILLO, F., "Redes de amistad, paisanaje y venalidad de limeños en torno a los hábitos de la Ordenes Militares a finales del siglo XVII". *Revista de Indias*, 272 (2018), pp. 79-112. Los valores medios de esos eufemísticos donativos, entre los años 1704-1711, los aporta BURGOS LEJONAGOITIA, G., *La venta de cargos y el Consejo de Indias durante la Guerra de Sucesión*, pp. 639-650, cuadro II (consultado en academia.edu).

<sup>75</sup> AHPT. Protocolos, 11692, fs. 128 y 307, año 1716, José A. Rodríguez del Rivero. En su expediente de limpieza para la ventera de Alcántara figura con seis apellidos, aunque la armera consistía en demostrar que los primeros familiares procedían de un preclaro cognomen. LIRA MONTT, L., "Las Órdenes y corporaciones nobiliarias de Chile", *Estudios Históricos*, 11, 1963, p. 149.

realeza o tal vez era la devolución del donativo de la fracasada gobernación de la Habana<sup>76</sup>.

El nuevo gobernador de Chile iba acompañado de su segunda esposa, María Francisca Velaz de Medrano. Habían contraído matrimonio meses atrás, cuando ella contaba 24 años, mientras él ya brincaba la cincuentena. Con anterioridad estuvo casado con María Camps en Bruselas, quien fallecía en Almagro en 1713. El retrato físico de Cano quedó plasmado con estas palabras “de mediana estatura, blanca e rubia”. La ceremonia nupcial tendría lugar en Autol (La Rioja), el 5 de enero de 1716. Las capitulaciones las firmaban el novio y los padres de su nueva esposa, María de Larrea y Juan Velaz de Medrano, vizconde de Azpa y señor de Mendillori. Por tales acuerdos prenupciales, Francisca recibía una dote de 3.000 ducados, una suma que se cargó en un censo sobre el mayorazgo, más otros 4.000 pesos que los progenitores entregaron al marido en alhajas<sup>77</sup>. Como resultado del enlace nacerían dos hijos, José Antonio, que moría en Chile, y Juan Gabriel, que feneció en España.

Gabriel y su séquito estaban en la ciudad de Cádiz en febrero de 1717. Embarcó en un navío capitaneado por Andrés Martínez de Munguía, cuyo destino era Río de la Plata. Iba acompañado de un flete de 2.000 fusiles con bayoneta, armas que llegaban a Santiago a fines de enero de 1718, “hechas pedazos e inservibles”, según anotaría Manso en el sumario de la residencia<sup>78</sup>. La comitiva de gobernador la componían diecisiete personas en total, doce hombres y cinco mujeres, estas sirvientas al servicio de María Francisca. Entre el grupo de los hombres que acompañó a Gabriel, es fácil reconocer a dos de sus familiares. Eran Pedro Romero Redroxo, con treinta años de edad, hijo de Juan Sánchez de Redroxo y Josefa Lumbreras, y Ambrosio Nicolás Ramos Ruiz, ambos naturales de Mora<sup>79</sup>. Asistir a un mandatario a Indias, en calidad de criado de confianza, simbolizó dar los pasos iniciales de una larga carrera, sobre todo si se sabían aprovechar las oportunidades, porque esos parientes directos, incluso los ficticios, podían obtener suculentos beneficios a cambio de ciertas complicidades. En ese contexto, los vínculos del gobernador con sus paisanos de Mora le permitirían afianzar un patronazgo, al convertirse en una ligadura clientelar inquebrantable y más axiomática que con sus otros servidores<sup>80</sup>.

Para Pedro y Ambrosio asumir ese papel implicaba pasar por un complejo proceso burocrático y administrativo antes de embarcar. Tenían que demostrar que eran “limpios de sangre” mediante una probanza de limpieza. Aquel procedimiento consistía en una averiguación genealógica simple que requiso de la intervención de tres de sus paisanos como testigos, quienes estaban en Cádiz a la espera de salir a sus destinos.

<sup>76</sup> La referencia figura en un instrumento protocolizado por el escribano madrileño Alonso de Madrigal, AHPM, Protocolo 15468, fs. 176v-180v, con fecha 6 de noviembre de 1716.

<sup>77</sup> AGI, Escribanía, 942-A, cuadernillo 11, contiene la copia del acta de matrimonio, extendida en Pamplona el 5 de enero de 1716 por el licenciado Pedro Martínez de Artieda. AMUNÁTEGUI, *Ensayos biográficos*. t. III, p. 73.

<sup>78</sup> La comparación que hizo sobre el mal estado de las armas era una exageración. De hecho, Manuel condujo ese cargamento a Concepción. BARROS, D., *Historia general...* v. 6, p. 11.

<sup>79</sup> Ambrosio tenía 25 años cuando embarcó. Era hijo del escribano Diego Ramos del Pulgar y de Francisca Salamanca Ruiz, nieto por línea paterna de Sebastián Ramos del Pulgar e Isabel Criado Laso, mientras que procedía de la materna de Eugenio Salamanca Lumbreras y Magdalena Ruiz Cancelada. La crianza de nueve hijos había dejado su hacienda malbaratada, AHPT, Protocolo 11689 y 11690, años 1711 y 1713, f. 103, José Rodríguez, inventario y testamento. Sebastián Ramos, otro de los hijos, fue secretario de la Suprema en los tribunales de Aragón, Navarra e Indias. FERNÁNDEZ GARCÍA, M. *Parroquias madrileñas de San Martín y San Pedro el Real*, Madrid, Caparros editores, 2004, p. 390.

<sup>80</sup> Redes clientelares y nepotismo que resalta MORENO CEBRIÁN A. y SALA I VILA, N., *El premio de ser virrey. Intereses públicos y privados del gobierno virreinal en el Perú de Felipe V*, Madrid, CSIC, 2004, pp. 72 y ss.

Eran el teniente coronel Juan (Álvarez) Carranza, comandante del segundo batallón del mar de Nápoles; el capitán Pedro Carranza, su primo, del mismo batallón, destinados a las guarniciones de Nueva España, y Manuel de Salamanca Cano, capitán de caballos, que estaba igualmente presto a embarcarse<sup>81</sup>.

Otra persona que aparece entre el séquito Cano fue un tal José de Arlegui, natural de Pamplona. Un personaje ya nombrado y miembro del círculo de confianza de María Francisca, aunque ocuparía el cargo de secretario de Gabriel, detalle que, tanto el capitán de caballos Martín José de Ochanri, como su compañero Martín de Arraiza pasaban por alto al testificar en su declaración de limpieza. Los dos se encontraban a la espera de tomar un navío con destino a Buenos Aires, donde iban al servicio del nuevo gobernador de la provincia rioplatense, el mariscal de campo Bruno Mauricio de Zavala. Por tanto, Gabriel y Bruno ya habían entablado una cierta amistad antes de llegar a sus destinos.

Todos los individuos mencionados formaban parte de una red clientelar de valores asentada en tres pilares: familiaridad, dependencia profesional y lealtad, un armazón que les posibilitarían iniciar un ascenso social y político rápido<sup>82</sup>. Algunos moralistas, cabe puntualizar, consideraban esa promoción como una estrategia habitual, si bien la realidad mostró que tales valimientos sirvieron a muchas familias como una estrategia para concentrar poder<sup>83</sup>. A tal patrocinio intrafamiliar hay que unir las nuevas relaciones que, a modo de redes interiores, reforzarían a Cano y a sus familiares una vez establecidos en Santiago, a cuyo grupo se iban a ir añadiendo miembros de una parentela ficticia, con el objetivo de procurarse un apoyo mutuo en situaciones complicadas. Tanto es así que esa red clientelar buscó oportunidades de enriquecimiento, ascenso social o militar a través de ese sistema de solidaridad. A tal trama de adhesiones y alianzas iban a añadirse otros personajes, entre ellos el mariscal de campo José Antonio de Urra, un tal Juan Güemes y Rafael Eslava y Lassaga. Este individuo arribó a Chile el año 1717 para hacerse cargo de la plaza y presidio del Dulce Nombre de María, en Valdivia, cuando ya era caballero de Santiago y teniente coronel de un regimiento de guardias. Un personaje que aprovechó las oportunidades y no desdeñó cualquier recomendación. A propuesta de Cano, junto con la sinecura de la Audiencia y del virrey Castelfuerte, José de Armendáriz, como premio por la dificultosa evacuación y socorro de Tucapel, ascendía a coronel y más tarde fue nombrado superintendente de las minas de San Antonio de Sunisuli, en Perú<sup>84</sup>.

A los referentes reseñados sobre la familia Salamanca, hay que añadir que tuvo una posición respetable en su pueblo. Eran labradores acomodados y estaban integrados en el núcleo de poder al participar en el concejo como alcaldes del estado noble o

<sup>81</sup> AGI, Contratación, 5469, N. 2, R. 9. Manuel embarcaría en otro navío distinto al de su tío. Sobre los testigos hay que advertir que Juan era hijo de Pedro Álvarez Maldonado y de Catalina Carranza (AHPT. Protocolo 11694, f. 33, 1720, Juan A. Rodríguez, y hermano de Alejandro Álvarez Carranza, secretario del Santo Oficio en Nueva España en 1709 (AHN. Inquisición, 1391, expediente 7). Por tanto, pariente cercano del inquisidor José Carrillo Biedma, también nacido en Mora, y del inquisidor general Vidal Marín del Campo, igualmente su paisano y con vínculos familiares.

<sup>82</sup> DEDIEU, J. P., “Familia y alianza. La alta administración española en el siglo XVIII”, en CASTELLANO, J. L., *Administración y poder en la España del Antiguo Régimen*, Granada, Universidad de Granada, 1996, pp. 47-76.

<sup>83</sup> Esa unión, basada en una relación familiar como de amigos, buscó desarrollar un trabajo lo más eficiente para sus intereses, DIDEU, J. P., “Amistad, familia, patria... y rey. Las bases de vida política en la Monarquía española en los siglos XVII y XVIII”, *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 35, 1 (2005), pp. 27-50.

<sup>84</sup> AGI, Contratación, 5469, N.2, R.33, f. 4. AHN. OO.MM. Santiago, exp. 2740. Rafael Eslava fue nombrado capitán general del Nuevo Reino de Granada en 1728. BARROS ARANA, D., *Historia general...*, p. 41, nota 35.

regidores, ejercer de jueces en la Hermandad y junteros en representación del ayuntamiento en una mancomunidad de pastos denominada San Martín de la Montaña. Poseían una cédula de hidalguía<sup>85</sup>, una ejecutoria que permitía disfrutar de exenciones fiscales, aparte de no alojar ni avituallar a las tropas de paso, ni contribuir con la moneda forera, cuando era suficiente lo recaudado.

Manuel Silvestre, hijo de Domingo Salamanca Lumbreras y Redrojo y Josefa Cano de Aponte, sería bautizado el día 10 de enero de 1680 en la iglesia nominada Santa María de Altagracia. Los testimonios juveniles son limitados<sup>86</sup>, aunque hay constancia que estuvo matriculado en la Universidad de Alcalá, donde permaneció hasta 1706. Allí cursó Instituta y Derecho civil romano, pero, quién sabe por qué, optó por hacer carrera en el ejército<sup>87</sup>. Llegó a Chile con el grado de teniente de caballos y obtuvo ascensos rápidos gracias a la influencia de su tío Gabriel. En 1718 figuraba como instructor de las tropas e inspector general de caballería. Al año siguiente sería ascendido a capitán de caballos y, en septiembre de 1721, ya era maestro de campo. Aquel rango fue el equivalente al grado de coronel gracias a las reformas militares introducidas por Felipe V en la Real Ordenanza de 10 de abril de 1702. Una real orden que transformó los tercios en regimientos y los subdividió en batallones y compañías, e introdujo nuevas jerarquías en el escalafón militar<sup>88</sup>.

Alejandro Salamanca, su hermano, obtuvo unos ascensos similares en el ejército indiano. Comenzó su carrera como capitán de caballos y desempeñó, al poco tiempo, el cargo de comisario general del ejército chileno. Completó su trayectoria con el matrimonio con María Andrea Messia de Munive, mujer de una familia de alcurnia en Concepción. Las alianzas con los antiguos troncos familiares chilenos y los peninsulares llegados con posterioridad, militares o gobernadores, tenían el objetivo de introducirse en el estatus social alto, tanto por el poder político como en el económico, dado que las mujeres aportaban una cuantiosa dote<sup>89</sup>. Además de los parientes de Cano nacidos en Mora, el grupo clientelar completó ese grupo de poder invisible con varios individuos que se estaban acercando en Valparaíso y Santiago. Resulta llamativo, visto en la distancia, que no hubiese jóvenes de la parentela de Cano a su amparo, lo cual contrata con lo que hacían los navarros y vascos indianos con sus familiares, cuando aquel patrocinio era utilizado para consolidar la posición del linaje y de la casa<sup>90</sup>.

<sup>85</sup> DEDIEU, J. P., “Limpieza, poder y riqueza. Requisitos para ser ministro de la Inquisición. Tribunal de Toledo, siglos XVI-XVII”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 14 (1993), pp. 30-44, en especial p. 32.

<sup>86</sup> Nació el 31 de diciembre de 1688 y se le impuso el compuesto de Manuel Silvestre. Los padrinos fueron Josefa de Aponte, su abuela, y Lorenzo de Salamanca, su tío. AHN. OO.MM. Santiago, 7398.

<sup>87</sup> AHN. Universidades, 498, exp.129. En el testamento del padre figura una data de 5.000 reales bajo el concepto de gastos de estudios y vestidos. AHPT. Protocolo, 11692, año 1717, f. 169, Juan A. Rodríguez.

<sup>88</sup> El rey autorizó a Manuel pasar con su tío. En su hoja de servicios figuraba tener el grado de teniente de caballería en el regimiento de Nicolás Richard de Dupuis, AGI, Escribanía, 942A.

<sup>89</sup> Era hija del III conde de Sierrabella, Pedro Messia de Torres y Valenzuela, una familia de raigambre funcional. Hizo testamento en Santiago el 27 de junio de 1759 ante el escribano Juan de Borda. ESPEJO, J. L., *Nobiliario de la antigua capitania general de Chile*. Imprenta Universitaria, Santiago 1917, p. 222. ZÚÑIGA, J. P., “Historia de una permanencia. Las élites de Santiago de Chile en el siglo XVIII. Familia y poder local”. *Frontera*, 4 (1999), 91-112: 102. Alejandro contaba con menos de 25 años y más de 21, cuando partió para Chile el 4 de noviembre de 1723. AHPT. Protocolo 11696, f. 229, año 1724, José A. Rodríguez.

<sup>90</sup> GUERRERO ELECALDE, R., “Los nuevos gobernantes de la monarquía borbónica o el mundo de relaciones y servicios de Bruno Mauricio Zavalá”, *Anuario del Instituto de Hª Argentina*, 17 (2017), p. 6. Véase también STABILI, Mª. R., “Hidalgos americanos. La formación de la élite vasco-castellana de Santiago de Chile en el siglo XVIII”, en SCHRÖTER B. y BÜSCHGES, C. (eds.), *Beneméritos, aristócratas y empresarios. Identidades y estructuras sociales en las capas altas de la América hispana*, Frankfurt am Main, Vervuert, 1999, pp. 133-155.



## 5. Una herencia derrochada y cartas desabridas

El dinero desempeñó un papel crucial tanto en la obtención de un cargo, como a la hora de preservar el rango social de una familia. Los gobernadores Cano y Salamanca mantendrían una conducta altruista al enviar sumas significativas al círculo familiar más cercano. Gabriel, a la vez, quiso mantener una desprendida dadivosidad con personas influyentes en la Corte e hizo llegar ciertos presentes a individuos que gozaban de un alto poder en Madrid como muestra de agradecimiento. Para ello, utilizó los servicios de su apoderado, un sujeto llamado Manuel Villaceballos, mientras que para la administración de su patrimonio confió en Tomás Carranza, su paisano, miembro del tribunal de la Contaduría Mayor de Hacienda<sup>91</sup>. Si Cano fue generoso con quienes estaba agradecido por actuar como su mentor, otra parte importante de los fondos remitidos se distribuyeron generosamente entre su parentela. Entre los beneficiados de las cantidades de pesos remitidos figuraron su tío Manuel de Aponte, vecino de Ocaña, el canónigo de Sigüenza, José de Salamanca y Cornejo<sup>92</sup>, Alfonso de Salamanca y Aponte, y las viudas de la familia, Bernarda Cornejo, Micaela y Paula Álvarez. Además de esos fondos solidarios, Gabriel hizo entregas piadosas, como una lámpara para el altar de la ermita de la Virgen de la Antigua y unas casullas para el hospital de Santiago de Mora.

Los papeles del administrador Carranza muestran que Gabriel hizo llegar obsequios a personajes con poder en la Corte. Entre ellos, a Jerónimo de Ustáriz, su antecesor en la gobernación chilena, y miembro destacado del Consejo de Indias, que recibía seis mil pesos el año 1729, así como el ministro Grimaldo, que dos años después recogía un bernegal con esmeraldas de considerable valor. Estos regalos se realizaron con la esperanza de un favor, o en agradecimiento, y no era chocante utilizarlos para mantener vivas las relaciones de influencia en la Corte. Carranza, además, empleó otra partida de tejidos como tornaguía para comprar géneros, sobre todo textiles, y embarcarlos, valorados por la Casa de Contratación en 3.000 pesos. En esa cuenta quedaría registrado el pago de 24.373 rls a un joyero madrileño por la transformación de una vena de esmeralda y diamantes, una insignia distintiva de los caballeros de la Orden de Alcántara que Cano encargó para su uso personal<sup>93</sup>.

Pasados unos años, al fallecer Carranza, Francisco de Salamanca, casado con Antonia de Repes y Uruñuela, asumió la administración de bienes y remesas,<sup>94</sup> mientras

<sup>91</sup> Tomás casó con Ana Marín Lumbreras, viuda de Eusebio Maldonado Carranza, la cual tenía dos hijos, Francisco y Pedro Maldonado Marín de su primer matrimonio, AHPT. Protocolo, 11689, f. 71, año 1711, José A. Rodríguez. Eran sus padres Miguel Carranza Maldonado y de Antonia Álvarez-Ordoño Maldonado. Fue caballero de Calatrava y murió en Madrid el 6 de noviembre de 1728. Hermanos suyos eran Miguel Carranza, caballero de Santiago, Diego, que lo fue de la de Alcántara y caballero del rey, y Josefa Carranza, mujer de Pedro Araque Ángulo. AHPT. Protocolo, 11697, inventario de Antonia Álvarez, 1725, José A. Rodríguez. Carranza, tras la reforma de los ministros Macanaz y de Orry, en 1716, pasó a ejercer como consejero en el tribunal de la Contaduría, una sala compuesta por dos presidentes y diez consejeros, FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, M<sup>a</sup>. C., “Notas sobre la reforma del Consejo de Castilla en 1713”. *Anuario Historia del Derecho Español*, 69 (1999), pp. 547-578. La suma enviada desde Chile, en diversas remesas, ascendió a 107.927 rls.

<sup>92</sup> Ingresó en el colegio de San Clemente Mártir, también conocido como el de los «Manchegos». AHN. Universidades 391, exp. 48 y libro 975, f. 41.

<sup>93</sup> Una exhaustiva biografía del personaje en FERNÁNDEZ DURÁN, R., *Jerónimo de Ustáriz (1670-1730). Una política económica para Felipe V*, Madrid, Minerva, 1999. Sobre los envíos AHPT. Protocolo 11709, f. 272, 20-XI-1732, Felipe Crespo de la Serna.

<sup>94</sup> Hija de Álvaro de Repes y Ana de Uruñuela, vecinos de Santurde, hermana de José Antonio de Uruñuela, abogado de los Reales Consejos, residente en Alcalá de Henares. La descendencia consta en un poder otorgado por Francisco para cobrar una dotación que hizo un pariente llamado Pedro de Salas Mantilla, catedrático en Alcalá. AHPT. Protocolo 11709, ff. 19 y 164, año 1731-32, Felipe Crespo.

José de Salamanca, presbítero en el pueblo, gestionó su capital rústico, escaso en comparación con las mesadas enviadas. Francisco fallecía en 1745<sup>95</sup> y Francisca Velaz exigió a sus herederos un ajuste de cuentas, al considerar que le debían 25.390 rls resultado de confrontar cargos y datas de los fondos remitidos por su marido. Una cifra que exigió por la vía judicial, ya que, en principio, José Antonio Salamanca y Repes, su único hijo y heredero universal, no quiso asumir el cargo de la deuda. Años después, por una resolución de la Chancillería granadina, Joaquín Velaz, vizconde de Arpa, como apoderado de su hermana, recibía la suma de 55.000 rls al haber fenecido los dos hijos tenidos con el gobernador Cano. Es de conjeturar que eran la liquidación de la deuda que permaneció incobrable durante bastantes años. María Francisca, como un dato adicional, tenía su residencia en Barcelona desde 1740 y no descansó de hacer gestiones para cobrar las pagas de capitán general pendientes, consiguiéndolo en junio de 1752, cuando contaba con 68 años.

El sistema de explotación agrícola de los bienes que correspondieron a los hermanos Francisco, José y Alejandro Salamanca resultó escasamente rentable, a pesar de optar a cultivar sus tierras y viñas en proindiviso. Mantuvieron ese régimen societario hasta agosto de 1731, cuando Francisco contrajo matrimonio. Las cuentas, en definitiva, muestran pérdidas cuantiosas, achacables a las malas cosechas y a dos plagas de langosta, aunque hay que añadir una perniciosa gestión a tales quebrantos.

La documentación, por otro lado, arroja luz sobre la compleja situación relacional de la familia Salamanca Cano. Uno de los hijos de Josefa Cano y Domingo de Salamanca, llamado Alfonso, tomó órdenes menores y murió joven. Otro de los descendientes de aquel conyugio, José, que era eclesiástico en el pueblo, se encargó de la curaduría de José Antonio, al no contar con veinticinco años cuando falleció su padre. También ajustaría su matrimonio con Antonia Carranza, su prima e hija de su tía Clara. El clérigo José, apremiado por la exigencia judicial de la viuda de Gabriel Cano, optó por vender la herencia de su tutorado, “lo más florido del caudal, plata labrada, granos, ganado y viñas”, con el fin de liquidar la deuda. Al fallecer José, Clara de Salamanca, su hermana, heredó sus cortos bienes, pero la falta de un inventario preciso de la tutoría dificultó la resolución de los asuntos legales y la distribución del escaso legado.

Volviendo a la familia, cabe añadir que Clara estaba casada con Eusebio Carranza Maldonado, regidor por el estado hijodalgo, mientras María, otra de las hermanas de Manuel, contrajo matrimonio con un hidalgo de poco empaque, llamado Antonio Miguel Torres-Úbeda.<sup>96</sup> La economía doméstica de ambos no fue nada floreciente<sup>97</sup> y conseguían con mucho esfuerzo situar estratégicamente a sus hijos varones<sup>98</sup>. La complicación de la herencia endeudada y escasa volvía a aparecer al fallecimiento de Clara, en abril de 1766<sup>99</sup>. Tal es así que sus hijos, Fernando, Manuel

<sup>95</sup> El segundo apoderado, llamado José de León Espinosa, envió una carta a Manuel con la noticia de la muerte de Francisco, acaecida el 31 de julio de 1740. En enero de 1749, Manuel exigía a su hermano José aclararle donde se habían invertido los 1.200 pesos que remitió a Francisco antes de morir. AHPT. Protocolo 11728, año 1751, fol. 166 y ss.

<sup>96</sup> No tuvo descendencia, según dice en el testamento. AHPT. 11710, f. 4, 1733-35, Felipe Crespo.

<sup>97</sup> José Carranza Maldonado y Micaela Fernández de Aldas y Cano eran sus padres y él llevó al matrimonio bienes rústicos y urbanos valorados en 25.145 rls. De su enlace con Clara nacían Josefa, que casó con José Antonio Salamanca y Repes, hijo de Francisco Salamanca Cano, su tío, por tanto, primos hermanos. Otros hijos fueron Fernando y Antonia, que casó con el viudo de su tía María, Antonio de Miguel Torres-Úbeda. AHPT Protocolos, 11747, año 1766, testamento, Diego Sánchez Mijares.

<sup>98</sup> Uno de ellos, Manuel Carranza Salamanca, fue el subinspector de la tropa en Guatemala y coronel del ejército. AGI, Contratación, 5702, expediente 3, donde se conservan diversos documentos, entre ellos su testamento, el inventario de bienes, los certificados de su expediente, así como una precisa referencia a numerosos papeles, cartas e inspecciones que efectuó por su empleo.

<sup>99</sup> AHPT. Protocolo 11747, 1766, testamento de Clara Salamanca, Diego Sánchez Mijares.

Josefa y Antonia Carranza Salamanca no quisieron hacer el balance de cargo y data<sup>100</sup>, mientras el viudo, Eugenio Carranza, un “hidalgo sin blanca”, se mostró remiso en aceptar las pretensiones de José Antonio Salamanca y Repes. Esa falta de transparencia acabó en un proceso judicial.

Por otra parte, la documentación conservada arroja luz sobre las complejas relaciones familiares y lo problemático que resultó el reparto de las herencias y administración de los bienes. Para aclarar tan concluyente afirmación, hay que añadir que uno de los perjudicados fue Manuel de Salamanca cuando quiso recuperar la hijuela de su herencia paterna, además de liquidar lo que le parecía deberle su hermano, el cura José. Para llevar a cabo esas gestiones, contó con dos apoderados en España, Francisco García Huidobro, marqués de Casa Real y beneficiario del privilegio de acuñar monedas en Chile, y el jesuita Joaquín de Villarreal, quienes, después de varias gestiones, le aconsejaban no implicarse en un conflicto judicial y darlo todo por perdido. Manuel consideraba que era una cifra considerable y así consta en varias cartas que aparecían al inventariar el legado ganancial de Clara. Esa correspondencia de Manuel iba dirigida a su hermano José, cartas a las cuales nunca respondió<sup>101</sup>. En ellas, el exgobernador de Chile censuraba la mala administración de su hermano, recriminándole haber dilapidado un parte sustancial de los miles de reales remitidos en diversas partidas durante los años 1736 a 1764.<sup>102</sup> Era un dinero que iba destinado al apoyo financiero a la familia para evitar que decayese su posición social y estado de nobleza. Domingo de Salamanca, el padre, se vio obligado a vender una parte significativa de sus bienes para mantener a su numerosa familia y financiar la carrera profesional de sus hijos varones, lo que redujo considerablemente las dotes de sus hijas, Clara y María<sup>103</sup>.

La desilusión y frustración de Manuel es evidente en aquella correspondencia. En una de las misivas, con fecha febrero de 1764, envió a sus familiares diez instrucciones detalladas con una propuesta para recuperar sus bienes. No recibió respuesta. En julio de 1769, hacía llegar otro extenso ajuste de cuentas, donde instaba a

<sup>100</sup> AGS. Secretaria de Guerra, 6982, expediente 5. Manuel Carranza hizo testamento en Méjico en marzo de 1784. Cuando volvía a España le sobrevino un accidente y murió antes de ponerse en viaje, en el mes de abril de 1787. Dejó todo su haber a su hermano Fernando, por estar soltero y sin hijos, pero no lo quiso. Ante el rechazo, Miguel Bataller y Basco, auditor en la capitanía general de Méjico y su albacea, optó por ceder los bienes a Rosa Carranza, su hermana, monja del convento de San Pascual, en Madrid.

<sup>101</sup> La primera de las misivas que se halló entre los papeles de José lleva fecha 30 de abril de 1736. Manuel ordenó que Francisco entregase a Clara 24 rls todos los meses. Un dinero traído por el jesuita Ignacio de Arcaya. En otra de las cartas enviadas por Manuel a José le instaba a que tuviese caridad con sus hermanas y sobrinos, recriminándole la falta de caridad con Leopoldo José, futuro canónigo de Sigüenza, AHPT. Protocolo 11728, f. 166 y ss. 1751, Diego Sánchez Mijares. La preocupación de los tíos por los estudios, los oficios de primos y sobrinos, o por las dotes de las mujeres, llevó a prestar toda la ayuda, un detalle que hizo más perdonable el nepotismo de algunos gobernantes, IMIZCOZ BEUNZA J. M<sup>a</sup> (dir.). *Elites, poder y red social. Las elites del País Vasco y Navarra en la Edad Moderna*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1996.

<sup>102</sup> AHPT. Protocolo 11747, 1766, carta remitida desde Santiago con fecha 14 de enero de 1749. Manuel recomendó a José que prestase auxilio al hijo de su hermano Francisco con estas palabras: «que no sé cómo no se te cae la cara de vergüenza ni como no la tienes para parecer entre gentes; vamos, claro, Pepe, tal proposición no es de un hombre de tu capacidad, ni de tu engrimiento mal fundado, quando a tu vista está la familia tan humillada i abatida i pues todos los que tenemos un poco de honor nos toca el mirar por ella i redimirla de tan infame estado i yo hago el gasto por todos...». Justificó Manuel que Alejandro no remitía cantidad alguna, ya que estaba afectado por una enfermedad respiratoria y contaba con una familia de cuatro hijos. Manuel intentó romper la idealizada visión de que todos los indianos eran ricos.

<sup>103</sup> En la misiva fechada en Santiago, allá por enero de 1750, Manuel recriminó a sus hermanos la dejadez que imprimieron a sus vidas al optar por vivir con comodidad, despilfarrando el patrimonio heredado, en vez de trabajar y ambicionar un mejor futuro. Justificó que el usufructo servía, «ius alienis rebus utendi fruendi salva rerum substantia». Este dominio de latín todavía perduraba de su aprendizaje en Alcalá, AHPT. Protocolo 11728, f. 166 y ss. 1751, Diego Sánchez Mijares.

su sobrino, José Antonio Salamanca, a comunicar su demanda a los maridos de sus hermanas y tías. A pesar de sus esfuerzos, las reivindicaciones, reiteradas con amargura y una profunda decepción, no serían escuchadas.

## 6. Conclusiones

En la primera mitad del siglo XVIII, varios militares leales al rey Felipe V ocuparon altos cargos del gobierno en la colonia chilena, la mayoría de ellos con destacados méritos en el campo de batalla. Este personal castrense demostró prontitud y fidelidad las órdenes recibidas, lo cual contribuyó a fortalecer la autoridad real. Dos de ellos, Gabriel Cano y Manuel de Salamanca provenían de familias de la nobleza local y prestarían un incondicional apoyo al primer rey Borbón en el conflicto sucesorio. Gabriel fue reconocido por su trayectoria militar al ser nombrado en el gobierno de la Habana, primero y después en Chile. Su propósito era alcanzar una posición social superior a la que le otorgó su origen, una ambición que llevó a cabo mediante dos matrimonios estratégicos y el ejercicio de su cargo, además de lograr una buena posición económica por medios escasamente permisibles. Al asumir su nuevo compromiso en la gobernación chilena, estuvo acompañado de unos familiares, quienes formaron el núcleo inicial de una red de lealtades basada en el clientelismo. Una camarilla compuesta por parientes muy cercanos, más otros familiares ficticios e individuos que no pertenecían a su parentela, los cuales se unían al círculo de poder como miembros adoptados. Tal núcleo de poder buscó el enriquecimiento.

Las acciones de gobierno de Gabriel Cano presentaron aspectos positivos y negativos. Esa valoración quedó reflejada en gran medida al analizar el expediente de residencia que hizo su sucesor en el cargo, Manso de Velasco. Para entender plenamente su mandato es crucial tener en cuenta la figura de su sobrino, Manuel de Salamanca, que actuó como su brazo ejecutor. A pesar de tener un perfil militar menos destacado que su tío, gozó de una intrepidez resolutiva, demostrando sus dotes en la lucha contra los corsarios, en las acciones militares contra los indígenas, incluso a la hora de establecer puntos de concordia, como se evidenció en el parlamento de Purén. Más allá de esos matices, es innegable la influencia que ejerció sobre su tío, así como el hecho de que este último lo utilizase para solucionar ciertos desafíos y cuyos logros capitalizó como gobernador. A cambio, Manuel consiguió un ascenso significativo y consolidó su posición social en la ciudad de Santiago. Por otro lado, Alejandro Salamanca, otro de los sobrinos y hermano de Manuel, participó de aquel reparto de honores. Su perfil fue menos relevante, si bien gestionó los negocios, aunque nunca renunció a su carrera militar.

Ante las responsabilidades inherentes al cargo, es conveniente destacar las acciones lucrativas y los actos de corrupción y sobornos en los que estuvieron involucrados tío y sobrinos. Tales operaciones tenían como objetivo la acumulación de una riqueza material de forma poco escrupulosa. Un comportamiento que no era excepcional en tan lejanas latitudes, donde la mayoría de funcionarios reales recurrían a procedimientos corruptivos y sobornos y, en algunos casos, colaboraban con extranjeros para violar la legislación, olvidándose de la alta dosis de honradez que debían mantener al servicio de la real causa y de bien común.

Las calificaciones que contiene el juicio de residencia realizado por Manso de Velasco sugiere la existencia de intrigas, conspiraciones y notables ansias de obtener importantes beneficios, con avaricia y rapiñas ocultas bajo el disfraz de actividades gubernativas. Sin embargo, todavía existen algunos aspectos que requiere de otras

reflexiones. En esa línea, hay que afirmar que la sentencia emitida por el juez de residencia contra Gabriel fue relativamente indulgente, con una sanción económica poco relevante, la cual recayó, ante la muerte del residenciado, sobre su viuda y no por el transporte de varios miles de pesos desde Chile a Buenos Aires. En cambio, las consecuencias del juicio sobre Manuel Clemente Salamanca tuvieron mayor envergadura, tanto es así que optó por llevar la resolución en grado de apelación al Consejo de Indias. Quiso venir a España para presentar ese último recurso. Lo hizo por un sentido de honor y para dignificar una trayectoria de más de una veintena de años al servicio de la Corona que, a su juicio, habían mancillado el juez de residencia y sus enemigos. El Consejo de Indias zanjó tal reclamación con una sanción crematística de algunos miles de pesos, aunque también le compensó con un elogio. Esta situación refleja una mezcla de consecuencias positivas y negativas y como dice el aforismo: «una de cal y otra de arena».

Al enriquecimientos perseguido por el tío y el sobrino, un propósito más propio de mercaderes que de responsables políticos de alto status, hay que contraponer el compromiso de ayuda prestada por ambos gobernadores a la familia que vivía en Mora. Un gesto de protección encaminado a evitar que perdieran su distinción, al tiempo que servía para salvaguardar la reputación del linaje y honor. Hay también desavenencias surgidas por la pretensión de recuperar algunos de los bienes heredados, las cuales quedan reflejados en las cartas remitidas desde Santiago por Manuel. En ellas están reflejadas la desilusión y las esperanzas frustradas. Ni que decir tiene que además dejan ver el deseo del agradecimiento como contraprestación. Algo que nunca llegó.

**Fig. 1. Esquema genealógico de las relaciones familiares entre Gabriel Cano Aponte y Manuel Silvestre de Salamanca**

